
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI

2026



Tabla de Contenido

1. Introducción	4
2. Objetivo y Alcance	5
3. Normatividad.....	7
4. Metodología	9
5. Contexto y modelo operativo de la entidad.....	11
6. Análisis de la Situación Actual	31
7. Situación deseada	58
8. Estrategia de comunicación del PETI	81
9. Bibliografía.....	81
10. Control de cambios.....	81

Índice de tablas

Tabla 1 Marco Normativo	7
Tabla 2 Alineaciones Estratégicas	16
Tabla 3 Metas Sectoriales	16
Tabla 4 Trámites SDS	23
Tabla 5 Servicios Institucionales	25
Tabla 6 Capacidades de TI	34
Tabla 7 Servicios de la línea base de TI	50
Tabla 8 Documentación de la Capacidad de la Infraestructura Tecnológica.....	51
Tabla 9 Operación de los Servicios Tecnológicos	53
Tabla 10 Matriz de Mantenimientos	53
Tabla 11 Fases de implementación IPV6	53
Tabla 12 Capacidades de TI TO-BE	60
Tabla 13 Documentación de la Capacidad de la Infraestructura Tecnológica TO-BE	73



Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Estructura Organizacional	13
Ilustración 2 Cadena de Valor de la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá	22
Ilustración 3 Dominios del MGTTI	35
Ilustración 4 Modelo de Gestión y Gobierno de TI	36
Ilustración 5 Diagrama de Arquitectura de Referencia de los sistemas de información	46
Ilustración 6 Arquitectura Global de la Secretaría de Salud Distrital	50
Ilustración 7 Objetivos estratégicos de TI de la Secretaría de Salud Distrital	59
Ilustración 8 Componentes del modelo de gestión de TI	61
Ilustración 9 Estructura y organización humana de TI	64
Ilustración 10 Hoja de Ruta de iniciativas para la transformación digital	66
Ilustración 11 Ubicaciones disponibles para aprovisionamiento de Infraestructura TI SDS	70
Ilustración 12 Hoja de Ruta	80



1. Introducción

La transformación digital en el sector público constituye un eje fundamental para mejorar la eficiencia, accesibilidad y calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. En este marco, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) ha formulado su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024–2027, en concordancia con los objetivos institucionales y con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”, con el propósito de fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante el uso estratégico de las tecnologías digitales.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se formula en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 767 de 2022 y demás normativa vigente.

Su actualización para la vigencia 2026 tiene como propósito modernizar la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Salud (SDS), fortaleciendo las capacidades institucionales en Tecnologías de la Información (TI) mediante la implementación de los habilitadores definidos en la Arquitectura TI. Esta arquitectura abarca la Arquitectura Institucional/Misional, la Arquitectura de Información, la Arquitectura de Sistemas de Información, la Infraestructura de TI/Servicios de TI, la Arquitectura de Seguridad Informática, la práctica de Arquitectura Empresarial, así como los componentes de seguridad y privacidad de la información, servicios ciudadanos digitales y uso y apropiación tecnológica.

De igual manera, el PETI orienta sus acciones hacia una transformación digital integral de la entidad, con el fin de generar un impacto positivo en los procesos internos, promoviendo su eficiencia, seguridad y efectividad, mediante la adquisición de un sistema ERP y el desarrollo de soluciones y herramientas digitales que fortalezcan la prestación de los servicios digitales en salud.

El PETI considera los motivadores estratégicos a nivel nacional, territorial e institucional que orientan la gestión tecnológica, tomando como base el diagnóstico actual de la entidad, la arquitectura de gestión de TI, las necesidades de los procesos misionales y el marco normativo vigente. A partir de este análisis, se establecen los siguientes objetivos estratégicos.

- Consolidar el portafolio de proyectos e iniciativas estratégicas de TI.
- Definir la hoja de ruta que apoye el cumplimiento de las estrategias institucionales del Plan Estratégico Institucional 2024–2027.
- Impulsar la transformación digital de la entidad mediante proyectos y servicios alineados con los objetivos misionales, estratégicos y de apoyo.



- Fortalecer las capacidades de la Dirección TIC para el desarrollo e implementación de una arquitectura empresarial, de acuerdo con la Guía MAE v3.0 del MinTIC.
- Reforzar la gobernanza de TI conforme al Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI).
- Implementar un Modelo de Gobierno de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) que consolide una estructura organizada para la dirección, planeación, ejecución y control de los proyectos tecnológicos liderados por la Dirección TIC, con el propósito de alinear dichas iniciativas con la estrategia institucional y de la administración pública, incorporando mejores prácticas de gestión de proyectos que garanticen el cumplimiento de los objetivos organizacionales y la prestación de servicios digitales confiables, eficientes y seguros.
- Implementar herramientas tecnológicas que faciliten la toma de decisiones basadas en datos y promuevan la mejora continua institucional.
- Adoptar buenas prácticas de gestión de TI y tecnologías disruptivas que potencien la eficiencia y la innovación en la gestión pública.

Estos objetivos estratégicos están orientados a optimizar los procesos internos de la Secretaría Distrital de Salud, facilitando el acceso a los servicios, mejorando la atención a los usuarios y fortaleciendo la eficiencia institucional mediante soluciones tecnológicas que respaldan el modelo de atención en salud del Distrito Capital, bajo el enfoque “Más Bienestar”.

Para la formulación del PETI, se llevaron a cabo mesas de trabajo participativas en las que se evaluó la situación actual de las Tecnologías de la Información en la entidad, se identificaron brechas tecnológicas y se definieron las iniciativas y proyectos estratégicos necesarios para avanzar en la transformación digital del sector salud distrital.

2. Objetivo y Alcance

2.1 Objetivo

Adelantar en el año 2026 la Modernización de la Infraestructura Tecnológica de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá – SDS, con el fin de potenciar los procesos de transformación digital mediante el direccionamiento estratégico de las Tecnologías de la Información (TI) establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024-2027. Esta modernización permitirá identificar y transformar las necesidades institucionales en oportunidades de mejora, cerrar brechas tecnológicas y fortalecer las capacidades de gestión de TI, en alineación con las buenas prácticas de Transformación Digital, Innovación del Gobierno Nacional y la Política de Gobierno Digital, contribuyendo así al cumplimiento del Plan



Estratégico Institucional (PEI) y a la optimización de los servicios y la relación ciudadanía–Estado.

2.2 Alcance

Durante la vigencia 2026, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024-2027 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá – SDS centrará su alcance en la Modernización de la Infraestructura Tecnológica, como eje habilitador de la Transformación Digital Institucional.

El alcance de esta fase comprenderá la ejecución y consolidación de las acciones priorizadas en el marco de las fases definidas en la Guía para la Construcción del PETI del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE v3.0): comprender, analizar, construir y presentar, garantizando la alineación con los dominios del MRAE v3.0, el Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) y el Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI).

En 2026, la SDS abordará la implementación de proyectos e iniciativas definidos en el portafolio estratégico del PETI, orientados a:

- Modernizar la infraestructura tecnológica y optimizar los recursos institucionales.
- Fortalecer la arquitectura de TI para soportar los sistemas misionales y de apoyo.
- Reducir las brechas identificadas en la gestión tecnológica y digital.
- Potenciar la interoperabilidad, la seguridad de la información y la disponibilidad de los servicios digitales.
- Consolidar el modelo operativo que soporte la transformación digital y la mejora continua de los servicios ciudadanos.

Este alcance se articulará con el Plan Territorial de Salud, la Arquitectura de TI institucional y los proyectos de transformación digital en curso, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta de la entidad ante los retos futuros del sector salud en el Distrito Capital.



3. Normatividad

A continuación, se relaciona normativa que se considera en la estructuración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Tabla 1 Marco Normativo

Marco Normativo	Descripción
Ley 274 de 2023	“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Artículo No. 143 “Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad”
Ley 2015 de 2020	Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones
Ley 2052 de 2020	Establece disposiciones sobre digitalización y automatización de trámites, su realización en línea y condiciones para la prestación de servicios digitales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Ley de protección de datos personales y su reglamentación cuando los sistemas de TI procesan datos sensibles.
Ley 1341 de 2009	Ley TIC, la cual define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y las TIC, y obliga al Estado a promover la masificación del Gobierno Digital
Ley 1273 de 2009	Protección de la información y delitos informáticos; delitos relativos al uso indebido de datos, ataques a la integridad de sistemas
Decreto 088 de 2022	Digitalización y automatización de trámites. Este decreto regula los artículos de la Ley 2052 de 2020 relativos a digitalización de trámites, condiciones para su implementación, plazos y obligaciones de las entidades públicas.
Decreto 1263 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública
Decreto 767 de 2022	Evolución - Lineamientos generales de la política de gobierno digital el cual subroga el Capítulo 1, del Título 9, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto número 1078 de 2015, los sujetos obligados deberán articular su orientación estratégica dentro de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) con el objetivo de trazar una ruta de transformación digital para la entidad.
Decreto 338 de 2022	Por el cual se adiciona el Titulo 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 Fecha: 30/01/2026 Versión: 11

Marco Normativo	Descripción
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 2106 del 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, el cual reglamenta aspectos técnicos, organizativos y operativos del sector TIC, incluyendo disposiciones sobre gobierno digital (aunque algunas partes se han modificado en decretos posteriores).
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 o Ley de Datos Personales.
Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Resolución 002277 de 2025 de MinTIC	Por la cual se actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), contenido en el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021 de MinTIC, y se derogan disposiciones anteriores que resultaban contrarias a los nuevos estándares internacionales en esta materia. Esta actualización del MSPI fortalece la estrategia de seguridad digital del Estado colombiano, al adoptar los lineamientos de la norma ISO/IEC 27001:2022.
Resolución 1117 de 2022	Define lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes, que las entidades territoriales deben tener en cuenta.
Resolución 746 de 2022 de MinTIC	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
Resolución 460 de 2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
Resolución 500 de 2021 de MinTIC	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital



Marco Normativo	Descripción
Resolución 866 de 2021	Por la cual se reglamenta el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica en el país y se dictan otras disposiciones
Resolución 2893 de 2020	Por la cual se expedien los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6
Circular 007 de 2024 – Oficina Consejería Distrital de TIC	Lineamientos para la actualización de los Planes Estratégicos de Tecnologías de Información (PETI)

Nota: Elaboración propia.

4. Metodología

La metodología adoptada para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2026 se fundamenta en los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 007 de 2024, expedida por la Oficina de la Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Asimismo, se apoya en las herramientas metodológicas definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), orientadas a garantizar una adecuada planeación, alineación estratégica y gobierno de las Tecnologías de la Información.

En este sentido, se emplearon los instrumentos y marcos de referencia establecidos por el MinTIC, entre los que se encuentran el Anexo No. 1 “Herramienta para la Construcción del PETI”, la “Guía para la Construcción del PETI” y la “Cartilla PETI”, los cuales orientan la formulación, actualización y seguimiento del plan. Adicionalmente, se incorporaron los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y del Modelo de Arquitectura Empresarial versión 3 (MAEv3), con el fin de asegurar la coherencia entre la estrategia institucional, los procesos, la información, los sistemas de información y la infraestructura tecnológica.

Asimismo, la metodología consideró los principios y prácticas del Modelo de Gobierno de Gestión de Tecnologías de la Información (MGGT) y del Modelo de



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 Fecha: 30/01/2026 Versión: 11

Gobierno de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGGPTI), los cuales permiten fortalecer la toma de decisiones, la priorización de iniciativas, la gestión de proyectos y el uso eficiente de los recursos tecnológicos, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales.

Estas herramientas metodológicas garantizan la alineación de la planeación tecnológica con los objetivos institucionales, distritales y nacionales, en concordancia con las políticas de Gobierno Digital, el Decreto 1078 de 2015, el Decreto 767 de 2022 y el marco de la Transformación Digital del Estado.

En este contexto, la metodología se fundamenta en la adopción e implementación de los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) versión 3 del MinTIC, concebido como una práctica estratégica orientada a fortalecer las capacidades institucionales en tecnologías de la información. Dicho modelo articula de manera integral los componentes tecnológicos, organizacionales y de información que soportan los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad.

La adopción del MAE v3 permite modelar la estructura institucional a partir de los siguientes dominios:

- Arquitectura Institucional o Misional
- Arquitectura de Información
- Arquitectura de Sistemas de Información
- Arquitectura de Tecnología
- Arquitectura de Seguridad
- Proceso de Arquitectura Empresarial
- Práctica de AE - Uso y Apropiación

Este enfoque integral facilita la identificación de fortalezas, brechas, riesgos y oportunidades de mejora en la gestión institucional, promoviendo una visión sistémica que orienta la toma de decisiones estratégicas en materia de tecnologías de la información.

Con base en el diagnóstico obtenido, se formula una hoja de ruta estratégica que define los objetivos, iniciativas y proyectos tecnológicos priorizados, asegurando su articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, las políticas de Gobernanza TIC, los lineamientos de la Consejería Distrital TIC y la normativa vigente del MinTIC, para los procesos de planeación, seguimiento y control de la gestión tecnológica y del gobierno y la gobernanza de las TIC.

Adicionalmente, la metodología contempla la evaluación de los recursos tecnológicos disponibles, la identificación de necesidades emergentes y la formulación de soluciones innovadoras que fortalezcan la gestión de la información, la interoperabilidad y la eficiencia operativa, contribuyendo a mejorar la calidad,



oportunidad, eficiencia y transparencia en la prestación de los trámites y servicios institucionales, y garantizando una atención adecuada, accesible y orientada a las necesidades de la ciudadanía.

5. Contexto y modelo operativo de la entidad

5.1 Contexto Institucional

De conformidad con el Artículo 33 del Acuerdo 641 de 2016, se señalan la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Salud. La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adecuación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital.

Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Además de las atribuciones generales establecidas en el Artículo 33 del Acuerdo 641 de 2016 de la Secretaría Distrital de Salud tiene las siguientes funciones:

- a) Formular, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con las disposiciones legales.
- b) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Bogotá, D.C.
- c) Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a las demás autoridades competentes.
- d) Administrar, controlar y supervisar los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud y cualquier otro tipo de recursos que se generen con ocasión del cumplimiento de su naturaleza, objeto y funciones, garantizando siempre su correcta utilización, dentro del marco de la ley.
- e) Gestionar y prestar los servicios de salud prioritariamente a través de su red adscrita, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre no asegurada que resida en su jurisdicción, en lo no cubierto con subsidios a la demanda.



- f) Realizar las funciones de inspección, vigilancia y control en salud pública, aseguramiento y prestación del servicio de salud.
- g) Formular y ejecutar el plan de intervenciones colectivas y coordinar con los sectores y la comunidad las acciones que en salud pública se realicen para mejorar las condiciones de calidad de vida y salud de la población.
- h) Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes exceptuados y especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS e instituciones relacionadas.
- i) Promover el aseguramiento de toda la población con énfasis en la población más pobre y vulnerable, al Sistema General de Seguridad Social en salud de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
- j) Mantener actualizadas las bases de datos de la población afiliada al régimen subsidiado y reportar dichas novedades a la Secretaría de Planeación y demás entidades competentes.
- k) Definir, vigilar y controlar la oferta de servicios de salud del Distrito Capital, con el fin de garantizar su calidad y funcionamiento según las necesidades de la población.
- l) Promover el aseguramiento de las poblaciones especiales conforme lo define la ley y las acciones en salud pública establecidas en el ordenamiento jurídico.
- m) Promover la coordinación de políticas con otros sectores, en particular hábitat, educación, planeación y medio ambiente, para incidir de manera integral en los determinantes de la salud y en la atención de la enfermedad.
- n) Implementar programas de prevención del consumo del alcohol, del tabaco y otras drogas y de rehabilitación y desintoxicación.

a. Estructura Organizacional

Para el desarrollo de su objeto, la Secretaría Distrital de Salud tendrá la siguiente estructura organizacional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Artículo 4º. Estándares de publicación y divulgación de contenidos e información Resolución 1519 de 2020** expedida por el Ministerio de las TIC, en lo que respeta al Directorio de servidores y contratistas, la Secretaría Distrital de Salud, dispone para la consulta de sus directorios el enlace al SIDEAP, el cual da cumplimiento al requisito del numeral 3.5 del anexo técnico de la resolución y la Ley 1712 de 2014.; [ver aquí](#)

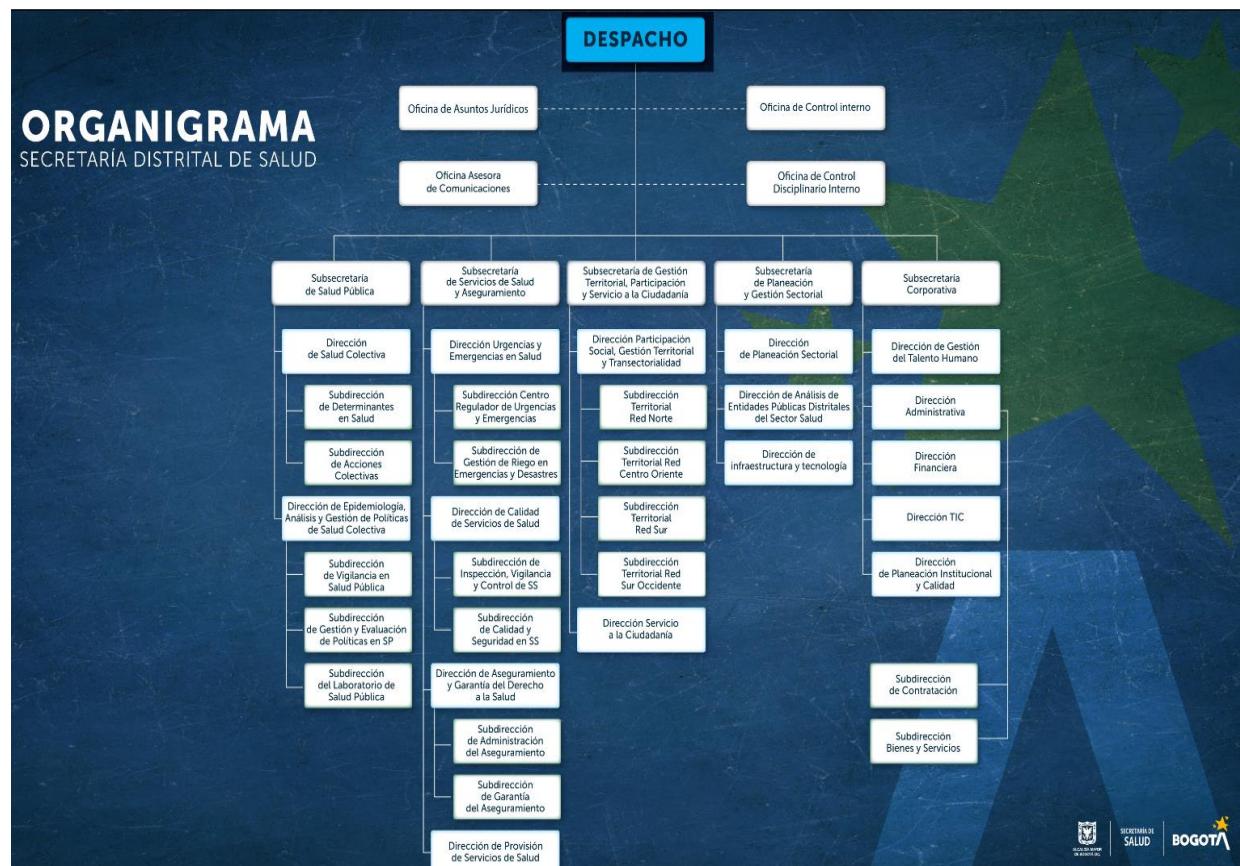


Ilustración 1 Estructura Organizacional

Nota: Secretaría Distrital de Salud. (s.f.). Organigrama Secretaría Distrital de Salud. [Imagen]. Alcaldía Mayor de Bogotá.

1. DESPACHO DEL SECRETARIO

- 1.1. Oficina Asesora de Jurídica
- 1.2. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 1.3. Oficina de Control Interno
- 1.4. Oficina de Asuntos Disciplinarios

2. SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- 2.1. Dirección de Salud Colectiva
 - 2.1.1 Subdirección de Determinantes en Salud
 - 2.1.2 Subdirección de Acciones Colectivas
- 2.2. Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva.
 - 2.2.1 Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
 - 2.2.3 Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

3. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

- 3.1. Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud



- 3.1.1. Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias
- 3.1.2. Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres
- 3.2. Dirección de Calidad de Servicios de Salud
 - 3.2.1. Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud
 - 3.2.2. Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud
- 3.3. Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud
 - 3.3.1. Subdirección de Administración del Aseguramiento
 - 3.3.2. Subdirección de Garantía del Aseguramiento
- 3.4. Dirección de Provisión de Servicios de Salud

4. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

- 4.1. Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad
 - 4.1.1. Subdirección Territorial Red Norte
 - 4.1.2. Subdirección Territorial Red Centro Oriente
 - 4.1.3. Subdirección Territorial Red Sur
 - 4.1.4. Subdirección Territorial Red Sur Occidente
- 4.2. Dirección de Servicio a la Ciudadanía

5. SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL

- 5.1. Dirección de Planeación Sectorial
- 5.2. Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
- 5.3. Dirección de Infraestructura y Tecnología

6. SUBSECRETARÍA CORPORATIVA

- 6.1. Dirección de Gestión del Talento Humano
- 6.2. Dirección Administrativa
 - 6.2.1 Subdirección de Contratación
 - 6.2.2 Subdirección de Bienes y Servicios
- 6.3. Dirección Financiera
- 6.4. Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC
- 6.5. Dirección de Planeación Institucional y Calidad

b. Misión

Garantizar el derecho fundamental a la salud liderando acciones de gestión integral del riesgo, promoción, prevención, cuidado y fortalecimiento de la salud pública, con un enfoque participativo e intersectorial, que permita proteger y mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población en el Distrito Capital.



c. Visión

A 2028 la Secretaría Distrital de Salud se posicionará como referente en salud pública a nivel nacional por la implementación del Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar, basado en la estrategia de Atención Primaria Social, promoviendo la gobernanza, la participación social transformadora, la intersectorialidad y la gestión integrada e integral del riesgo en salud.

d. Objetivos Estratégicos

1. Mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante la implementación del Modelo de Atención en Salud -MAS Bienestar, basado en la estrategia de Atención Primaria Social y en la gestión integrada e integral del riesgo en salud, con resolutividad, oportunidad, accesibilidad, integralidad, integración y continuidad.
2. Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza del sector salud, promoviendo la acción intersectorial, la gestión territorial y la participación social transformadora.
3. Potenciar la capacidad institucional de la red pública y privada para mejorar la gestión integral del riesgo y la prestación de servicios de salud en coherencia con los atributos del modelo.
4. Optimizar la gestión institucional mediante la articulación y simplificación de los procesos organizacionales, el desarrollo de las competencias y el bienestar del talento humano y la modernización de la infraestructura física y tecnológica.
5. Promover la gestión del conocimiento, la generación y uso de la información sectorial e intersectorial para la toma de decisiones que permita lograr intervenciones efectivas y coordinadas para mejorar la salud.
6. Orientar la gestión de los recursos asignados al sector enfocándose en la eficiencia, eficacia y efectividad de la inversión.

e. Metas Sectoriales

Según lo dispuesto en la [Circular 007 del 16 de diciembre del 2024 por la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.](#), esta sección se identifican las fuentes de información que enmarcan el entorno de la entidad (estrategia nacional, sectorial, institucional) y se describe su misión, visión, objetivos estratégicos, metas, estructura organizacional y modelo operativo (mapa de procesos).



Tabla 2 Alineaciones Estratégicas

MOTIVADOR	FUENTE
Estrategia Nacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida Art. 143 Ley 2294 de 2023 PETI
Estrategia Sectorial	Metas Sectoriales
Estrategia Institucional	Plan Estratégico Institucional Plan de Transformación Digital PAA 2026
Lineamientos y Políticas	Arquitectura Empresarial MAE Marco de Transformación Digital para el Estado Colombiano Política de Gobierno Digital Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Nota: Elaboración propia.

Tabla 3 Metas Sectoriales

PROGRAMA	META SECTORIAL
Objetivo estratégico: 1. Bogotá avanza en su seguridad	
1.02. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género	Lograr el 100% de implementación de las acciones para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar el maltrato infantil y la violencia sexual.
1.06. Movilidad segura e inclusiva	Implementar 100% de acciones del plan distrital de seguridad vial a cargo del sector salud, para la promoción de comportamientos de cuidado, reducción del riesgo de perder vidas y sufrir lesiones graves en las vías, incluyendo lo relacionado con la movilidad activa y sostenible.
Objetivo estratégico: 2. Bogotá confía en su bien-estar	
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Definir implementar y poner en funcionamiento una instancia de gobernanza y gobernabilidad en salud pública y Atención Primaria Social que intervenga los determinantes sociales de inequidades en salud en el territorio.
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Implementar y evaluar 4 líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad la gestión de las políticas planes y/o programas y la participación social que afecten positivamente los determinantes en salud en clave de Atención
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Vincular el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 **Fecha:** 30/01/2026 **Versión:** 11

2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Implementar una red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Implementar el 100% del plan de acción del comité de Fast Track Cities que permita cumplir los compromisos de la declaración de Sevilla suscrita por Bogotá. D.C.
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Gestionar e implementar el plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil del 100% de los niños niñas y adolescentes (NNA) identificados desde el sector salud.
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Implementar el 100% de las acciones priorizadas a cargo del sector en el Plan estratégico y operativo distrital para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en los 7 nodos sectoriales e intersectoriales, para la promoción, mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las condiciones crónicas no transmisibles por el momento de curso vida.
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Implementar y evaluar el 100% el plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C.
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Implementar el 100% de las acciones del plan de acción de la estrategia intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desde un enfoque de reducción de riesgos y daños en la población usuaria, garantizando la participación integral de organizaciones sociales, dispositivos de base comunitaria, asociaciones científicas, universidades y demás actores.
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para reducir la morbilidad y mortalidad materno- perinatal, incluyendo el cumplimiento del Acuerdo 860 de 2022
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Reducir al 11% la proporción de riesgo por desnutrición aguda en menores de 5 años en el marco de la ruta integral atenciones a la Primera Infancia
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Reducir al 35.4% la proporción de malnutrición en la población de 5 a 17 años
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Reducir a menos de 130 x 100 mil habitantes la tasa de incidencia de morbilidad por eventos inmunoprevenibles
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Mantener el 100% de la operación de la red de vigilancia y la gestión del riesgo en salud pública en Bogotá D.C.
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Mantener el 100% de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3
2.10. Salud Pública Integrada e Integral	Implementar en 100% el Plan de Acción de transformación digital del sector salud que permitan desarrollar la puesta en marcha de un sistema de información interoperable sectorial e intersectorial para la operación monitoreo y divulgación de resultados de la Atención Primaria Social en pro del bienestar de la población de Bogotá D.C.
2.11. Salud con calidad y en el territorio	Diseñar implementar y evaluar el Modelo de Salud para la población de Bogotá D.C.
2.11. Salud con calidad y en el territorio	Mantener la cobertura del 100% del aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 **Fecha:** 30/01/2026 **Versión:** 11

2.11. Salud con calidad y en el territorio	Implementar 3 mecanismos para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud
2.11. Salud con calidad y en el territorio	Dar respuesta oportuna como mínimo al 90% de las alertas emergencias enfermedades emergentes y reemergentes notificadas con impacto en salud pública. dentro de las primeras 24 horas.
2.11. Salud con calidad y en el territorio	Mantener la respuesta al 100% en la gestión del riesgo frente a emergencias y desastres y enfermedades emergentes y reemergentes a través del fortalecimiento de capacidades en lo relacionado con el conocimiento reducción y respuesta en el Distrito Capital en articulación con el Sistema Distrital y Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
2.11. Salud con calidad y en el territorio	Mantener la respuesta en el 100% del Centro Regulador de Urgencias ante la gestión a los incidentes relacionados con las urgencias emergencias y desastres en salud en Bogotá D.C.
2.11. Salud con calidad y en el territorio	Avanzar en el 100% del cronograma establecido para la producción y generación de biológicos (envasado y llenado) en Bogotá D.C para contribuir a la soberanía sanitaria.
2.11. Salud con calidad y en el territorio	En el marco del modelo de salud de Bogotá se definirá el mecanismo para la articulación en todos los niveles prestacionales y programas que lo constituyen, y se articulará con los regímenes de excepción, como el de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las demás poblaciones que hacen parte
2.13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar	Garantizar el acceso a 17.280 personas víctimas del conflicto armado a las medidas de rehabilitación establecidas en la Ley 1448 de 2011 a través del desarrollo del componente de atención psicosocial del PAPSIVI y de sus estrategias diferenciales.
Objetivo estratégico: 3. Bogotá confía en su potencial	
3.18. Ciencia, tecnología e innovación-CTel para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales	Implementar el 100% del plan de fortalecimiento del ecosistema de CTel para la salud a fin de contribuir a la generación y la apropiación social de nuevo conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con las problemáticas relevantes en salud pública de Bogotá.
Objetivo estratégico: 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	
4.30. Atención del déficit social para un hábitat digno	Mejorar, dotar, reponer, construir y/o reforzar el 100% de las infraestructuras de Unidades de Servicios de Salud priorizadas y viabilizadas en el contexto del Modelo de salud + Bienestar
4.30. Atención del déficit social para un hábitat digno	Culminar la construcción de 5 infraestructuras de Unidades de Servicios de Salud, 2 diseños de infraestructuras en salud y avanzar en la ejecución de 2 infraestructuras hospitalarias que cuentan con vigencia futura (APP Engativá, San Juan de Dios) y garantizar la APP de Bosa
Objetivo estratégico: 5. Bogotá confía en su gobierno	
5.32. Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable	Contribuir al 100% en el ejercicio de la transparencia e innovación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector
5.35. Bogotá ciudad Inteligente	Implementar la estrategia de arquitectura empresarial y seguridad digital para fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas de información de la SDS
5.39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano	Implementar el 100% el plan de acción del Modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía para promover los accesos a los servicios de salud



a la gente y con
participación ciudadana

Nota: Metas Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura – BCS, 2024-2027

f. Rupturas estratégicas

Las rupturas estratégicas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) son cambios profundos en la forma en que una entidad utiliza la tecnología, esto le permitirá a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá identificar los paradigmas que se deben romper para transformar la gestión de TI. Las rupturas estratégicas en el PETI permiten: Innovar, Adoptar un modelo, Convertir la tecnología en un instrumento que genera valor, Transformar la gestión de TI, lograr resultados de impacto en el desarrollo de las. Según lo dispuesto en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Ley 2294 de 2023, ARTÍCULO 143. "TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD"; y según el artículo 147 de la ley 1955 del 2019 y el CONPES 3975, el cual define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial; los proyectos estratégicos de transformación digital se orientarán por los siguientes principios:"; a continuación, se describen los principios de transformación digital que se tendrán en cuenta en el desarrollo en la construcción del PETIv10:

1. Uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, con un enfoque de apertura por defecto.
2. Aplicación y aprovechamiento de estándares, modelos, normas y herramientas que permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital, para generar confianza en los procesos de las entidades públicas y garantizar la protección de datos personales.
3. Plena interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente a través de una plataforma de interoperabilidad. Se habilita de forma plena, permanente y en tiempo real cuando se requiera, el intercambio de información de forma electrónica en los estándares definidos por el Ministerio TIC, entre entidades públicas. Dando cumplimiento a la protección de datos personales y salvaguarda de la información.
4. Optimización de la gestión de recursos públicos en proyectos de Tecnologías de la Información a través del uso de los instrumentos de agregación de demanda y priorización de los servicios de nube.
5. Promoción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, lo anterior, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas. En todos los casos la necesidad tecnológica deberá justificarse teniendo en cuenta análisis de costo-beneficio.
6. Priorización de tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que faciliten la prestación de servicios del Estado a través de nuevos modelos



incluyendo, pero no limitado a, tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology), análisis masivo de datos (Big data), inteligencia artificial (AI), Internet de las Cosas (IoT), Robótica y similares.

7. Vinculación de todas las interacciones digitales entre el Estado y sus usuarios a través del Portal Único del Estado colombiano.
8. Implementación de todos los trámites nuevos en forma digital o electrónica sin ninguna excepción, en consecuencia, la interacción del Ciudadano-Estado sólo será presencial cuando sea la única opción.
9. Implementación de la política de racionalización de trámites para todos los trámites, eliminación de los que no se requieran, así como en el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y exponenciales.
10. Inclusión de programas de uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno abierto en los procesos misionales de las entidades públicas.
11. Inclusión y actualización permanente de políticas de seguridad y confianza digital.
12. Implementación de estrategias público-privadas que propendan por el uso de medios de pago electrónicos, siguiendo los lineamientos que se establezcan en el Programa de Digitalización de la Economía que adopte el Gobierno nacional.
13. Promoción del uso de medios de pago electrónico en la economía, conforme a la estrategia que defina el Gobierno nacional para generar una red masiva de aceptación de medios de pago electrónicos por parte de las entidades públicas y privadas.

El proceso hacia la transformación digital considera la alineación de la Secretaría de Salud Distrital al ecosistema de servicios ciudadanos digitales del Estado Colombiano, que está compuesto por la adopción de las políticas, planes y programas que promuevan y optimicen la gestión, el acceso, uso y apropiación de las TIC en el sector público dentro de las cuales se deben contemplar las siguientes:

- **El Servicio de Carpeta Ciudadana,** Es un Servicio Ciudadano Digital a través del cual los usuarios, que pueden ser personas naturales y jurídicas, pueden recibir, custodiar y compartir de manera segura y confiable documentos e información digital generada en su interacción con el estado.
- **El Servicio de Autenticación Electrónica,** Previsto para los Servicios Ciudadanos Digitales, que tiene como objetivo ser la llave para generar un ambiente que permita a los ciudadanos acceder a los trámites y servicios de entidades públicas y privadas por medios electrónicos, con plenas garantías de confianza y seguridad, que como consecuencia replique en eficiencia en los procesos al interior de las entidades.
- **La interoperabilidad,** Servicio que le permitirá a las entidades compartir la información y los recursos (datos, documentos, expedientes) que se generan



en los diferentes niveles de la administración pública, evitando a ciudadanos y empresas tener que presentar los mismos datos y documentos en diferentes sistemas o entidades y aportando al ciudadano los trámites y servicios digitales ágiles que implica a diferentes entidades públicas.

5.2 Descripción de los procesos

a. Modelo Operativo

Con base en la cadena de valor de la Secretaría de Salud Distrital, se definió el modelo operativo, donde se identificó las capacidades organizacionales, que pueden entenderse como: “el conjunto de habilidades necesarias dentro de una entidad u organización para poder implementar su misión”.

El modelo de operación presenta 19 procesos de negocio de la cadena de valor de la Secretaría de Salud Distrital, como se detalla a continuación:

El mapa de procesos de la Secretaría de Salud Distrital está clasificado en 4 niveles:

Estratégicos

Gestión de la Información conocimiento e innovación, relacionamiento con la ciudadanía y Participación Social, Planeación Estratégica y Sectorial, Gestión de Comunicaciones, Desarrollo y fortalecimiento Institucional.

Misionales

Gestión Social y Territorial en Salud Pública, Urgencias, Emergencias y Desastres, Aseguramiento en Salud, Gestión de trámites a la ciudadanía, Inspección, Vigilancia y Control.

Apoyo

Gestión del Talento Humano, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión Jurídica, Gestión Financiera, Gestión Contractual, Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones TIC, Gestión documental.

Evaluación y Control

Evaluación Independiente a la Gestión Institucional y Control Disciplinario.



Ilustración 2 Cadena de Valor de la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá

Nota: Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Salud.

5.3 Alineación de TI con los procesos

En la implementación de los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial MAE, encontramos como artefacto la Matriz de sistemas de información vs procesos, instrumento que permite mapear la relación existente entre los sistemas de información y los procesos de negocio que soportan, es decir los sistemas de información que cada proceso utiliza dentro de las funciones que desempeñan. El detalle de la matriz de sistemas de información vs procesos se presenta como anexo.

5.4 Servicios institucionales o de Negocio (trámites y servicios)

A continuación, se relacionan trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Salud Distrital, como resultado de la información aportada desde la Dirección de Servicio a la ciudadanía, perteneciente al proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía y



Participación Social. Esta información se registra en la Caracterización de los trámites y servicios, propuestas por la Guía para la Construcción del PETI de MINTIC.

Se presenta el resumen de los veinticuatro (24) trámites y veintiséis (26) servicios.

Este catálogo fue construido de acuerdo con el producto tipo de MINTIC y su detalle se encuentra como anexo.

a. Trámites

Tabla 4 Trámites SDS

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Apertura de los centros de estética y similares	Obtener autorización para la apertura y puesta en funcionamiento de establecimientos que ofrecen servicios de estética ornamental tales como: centros de estética, institutos de belleza, centros de bronceado y demás establecimientos donde se realicen procedimientos cosméticos, faciales o corporales.
2	Aprobación y renovación de plazas para el servicio social obligatorio	Aprobación o renovación de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, que permite mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso a los servicios de salud.
3	Autorización para capacitar a manipuladores de alimentos	Autorización para desarrollar programas de educación sanitaria, que permite capacitar al personal que manipula, procesa y expende alimentos y productos cárnicos comestibles, alimentos comercializados en vía pública, leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante, y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto con alimentos.
4	Autorización sanitaria para la concesión de aguas para el consumo humano	Obtener el documento en el que se determina que las condiciones técnicas del sistema de abastecimiento tienen la capacidad de tratar el agua cruda de la fuente de abastecimiento que se pretende concesionar y entregar las características físicas, químicas y microbiológicas de agua apta para el consumo humano.
5	Certificación de discapacidad	El procedimiento de Certificación de Discapacidad corresponde a la valoración, que permite establecer la existencia de discapacidad, a partir de la identificación de las deficiencias en funciones y estructuras corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación, que presenta una persona.
6	Certificado de capacidad de adecuación y de dispensación de dispositivos médicos sobre medida, para la salud visual y ocular	Obtener la certificación de capacidad de adecuación de dispositivos médicos sobre medida, para la salud visual y ocular o el certificado de capacidad de dispensación de dispositivos médicos sobre medida, para la salud visual y ocular. Este trámite corresponde a los siguientes establecimientos óptica sin consultorio y talleres ópticos.
7	Credencial de expendedor de drogas	Obtener la credencial que autoriza para ejercer la dirección de una droguería en todo el territorio nacional.



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 Fecha: 30/01/2026 Versión: 11

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
8	Inscripción de dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Obtener el registro y reconocimiento legal de las designaciones o elecciones del representante legal, revisor fiscal y demás dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial.
9	Inscripción de establecimientos de expendio y almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles	Obtener el número de inscripción para los establecimientos de expendio y almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, que operen en la ciudad de Bogotá D.C.
10	Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud	Incorporar y registrar en la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud la información de los servicios prestados por Instituciones prestadoras de servicios- IPS, profesionales independientes, servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes y entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud.
11	Inscripción y autorización sanitaria para vehículos que transportan carne y producto cárnicos comestibles	Registrar los vehículos que transportan carne, productos cárnicos comestibles para consumo humano, para la obtención de la correspondiente autorización sanitaria.
12	Licencia de exhumación de cadáveres	Obtener la autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales.
13	Licencia de inhumación de cadáveres.	Autorización para enterrar o depositar cadáveres, restos óseos y partes humanas en los cementerios.
14	Licencia de prácticas industriales, veterinarias o de investigación para el uso de equipos generadores de radiación ionizante	Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia de prácticas médicas, a través de la cual se faculta al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante, móviles o fijos, durante un período determinado.
15	Licencia de prácticas médicas para el uso de equipos generadores de radiación ionizante	Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia de práctica industrial, veterinaria o de investigación, a través de la cual se faculta al titular a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante, móviles o fijos, durante un período determinado.
16	Licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad.	Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia para prestar los servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante, durante un período determinado.
17	Licencia para la cremación de cadáveres	Obtener la autorización para cremar o incinerar un cadáver, en calidad de familiar de un fallecido, hospital o funeraria.
18	Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo	Obtener la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional como persona natural o jurídica, pública o privada que oferte a nivel nacional servicios en seguridad y salud en el trabajo.



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 | **Fecha:** 30/01/2026 | **Versión:** 11

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
19	Reconocimiento de personería jurídica de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Obtener la identificación legal para ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representadas judicial y extrajudicialmente, las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial.
20	Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Obtener la aprobación de las modificaciones realizadas a los estatutos establecidos inicialmente en las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro del subsector salud, domiciliadas en Bogotá D.C.
21	Registro y autorización de títulos en el área de la salud	Obtener autorización para el ejercicio de la profesión, en todo el territorio nacional, en el área de la salud como técnico, tecnólogo y universitario, en las profesiones de psicología y gerontología.
22	Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud	Actualizar o mantener vigente la habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS) a Instituciones Prestadoras de Servicios, profesionales independientes, entidades de objeto social diferente y empresas de servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes.
23	Reporte de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud	Reportar por parte de los prestadores de servicios de salud ante las direcciones de salud competentes las novedades o modificaciones en los servicios ofertados en el momento en que se presenten.
24	Vacunación antirrábica de caninos y felinos	Vacunar a perros y/o gatos susceptibles de transmitir la enfermedad de la rabia.

Nota: Elaboración propia.

b. Servicios institucionales:

Tabla 5 Servicios Institucionales

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Curso de Primer Respondiente	Capacitación teórico-práctica en primer respondiente básico para actuar en emergencias hasta la llegada de los servicios médicos.
2	Sala de lectura o trabajo	Se brinda el servicio sala de lectura o trabajo y préstamos de los equipos de cómputo a los colaboradores de la SDS, profesionales de la salud y la comunidad en general.
3	Punto vive digital	Atención de usuarios en trámites en línea y apoyo en diferentes solicitudes tales como escáner, quemado de CD, servicio de alfabetización informacional, entre otros servicios. De igual manera se brinda el servicio de préstamo de salas para reuniones y capacitaciones a los funcionarios de la SDS.



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 Fecha: 30/01/2026 Versión: 11

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
4	Publicaciones seriadas lideradas por el equipo de Gestión del Conocimiento e Innovación: Revista de Investigaciones en Seguridad Social y Salud https://revistas.saludcapital.gov.co/index.php/RIS/issue/archive https://revistas.saludcapital.gov.co/index.php/bic/issue/archive	Estrategias de apropiación social del conocimiento que facilitan la divulgación y transferencia de conocimiento en salud generado por servidores de la SDS, las subredes y otras instancias. Son de libre acceso y consulta para toda la ciudadanía en general.
5	Sitio Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud URL: https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/inscripcion-en-el-registro-especial-de-prestadores-de-servicios-de-salud	Es el registro de los datos del prestador de servicios de salud y de los servicios de salud a prestar, en la base de datos del aplicativo denominado Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, de cada secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, siendo estas entidades las responsables de su verificación, administración y diligenciamiento, correspondiéndole al Ministerio de Salud y Protección Social su consolidación.
6	Sitio Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud URL: https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/renovacion-de-la-habilitacion-de-prestadores-de-servicios-de-salud	Actualización o mantener vigente la habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS) a instituciones prestadoras de servicios, profesionales independientes, entidades de objeto social diferente y empresas de servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes.
7	Sitio Reporte de novedades al Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud- REPS. URL https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/reporte-de-novedades-al-registro-especial-de-prestadores-de-servicios-de-salud	Es el reporte que deben realizar los prestadores de servicios de salud, sobre las novedades o modificaciones en los servicios ofertados en el momento en que se presenten, a través del formulario de reporte de novedades disponible en el aplicativo del REPS publicado en la página web la Secretaría Distrital de Salud.
8	Sitio: Asistencias técnicas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud- SOGCS URL https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/asistencias-tecnicas-del-sistema-obligatorio-de-garantia-de-la-calidad-en-salud-sogcs	Servicio por medio del cual se brinda asistencia técnica en temas relacionados con los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – SOGCS, seguridad del paciente y humanización a los prestadores y/o usuarios de servicios de salud del Distrito Capital, orientado al desarrollo de capacidades y/o fortalecimiento de competencias que aporten a la garantía del derecho a la salud. Los temas abordados son:



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 Fecha: 30/01/2026 Versión: 11

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
9	Instituciones prestadoras de servicios de salud y especialistas con permisos de habilitación en Cirugía Plástica y Estética y para la aplicación de sustancias modelantes permitidas. URL: https://www.saludcapital.gov.co/Documentos/Prest_Cirugia_Plastica.pdf RUTAS: inicio/ banner Instituciones Prestadoras de Salud y Especialistas con permisos de habilitación para cirugías plásticas y estéticas/ inicio/ servicios de salud y aseguramiento/ calidad de servicios de salud/ prestadores habilitados para cirugía plástica y estética	Instituciones prestadoras de servicios de salud y especialistas con permisos de habilitación en Cirugía Plástica y Estética y para la aplicación de sustancias modelantes permitidas.
10	Prestadores habilitados con servicios de transporte asistencial de pacientes: acceso directo a los documentos en el botón de "Servicios de salud y aseguramiento/Calidad de servicios de salud /Transporte Especial de Pacientes: https://www.saludcapital.gov.co/DDS/Documentos_I/Transporte_pacientes.pdf	Prestadores habilitados con servicios de transporte asistencial de pacientes:
11	Asistencias técnicas: https://www.saludcapital.gov.co/DDS/Paginas/Asistencias-tecnicas-capacitaciones.aspx capacitaciones y cursos de la SDS: https://www.saludcapital.gov.co/Capacitaciones/Capacitaciones_2025.pdf	Las Secretarías de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, son las responsables de prestar asistencia técnica, asesoría y orientación al prestador de servicios de salud durante el proceso de inscripción en el REPS y de la habilitación de los servicios de salud, así como difundir la obligatoriedad de mantener actualizada la información en dicho registro. Las Asistencias Técnicas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – SOGCS que oferta la Secretaría Distrital de Salud son gratuitas.
12	Plan de Bienestar para los trabajadores de la SDS.	http://sdssolucion.saludcapital.gov.co/IsolucionCalidad/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaw5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWlbnRvNFNEUy80LzRiYjzkZDkwYTU5ZjQ5NDhiODc1NDM0OTNmOTFiOTYyLzRiYjzkZDkwYTU5ZjQ5NDhiODc1NDM0OTNmOTFiOTYyLmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTU3Nzk3
13	Plan Institucional de Capacitación para los trabajadores de la SDS	http://sdssolucion.saludcapital.gov.co/IsolucionCalidad/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaw5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWlbnRvNFNEUy81LzUyYjYzZDl3Yzk4NTRkZjI4NTk1YTAxZTZlYzEzNjgyLzUyYjYzZDl3Yzk4NTRkZjI4NTk1YTAxZTZlYzEzNjgyLmFzcCZJREFSVIEDVUxPPTU3ODAx



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 Fecha: 30/01/2026 Versión: 11

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
14	Certificado de Localización y desarrollo para equipamiento en salud Tipo 3	El concepto de localización y desarrollo aplica a equipamientos de salud clasificados como tipo 3 al cumplir con un área construida igual o mayor a 15.000 metros ² , en el marco de lo establecido en el artículo 173 "Condiciones de localización e implementación de equipamientos", del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá". Lo anterior con el propósito de incentivar la construcción de equipamientos de salud articulados a los servicios del cuidado y sociales, que aporten a mejorar la accesibilidad en el territorio y hagan posible la Bogotá de la proximidad en los 30 minutos.
15	Aseguramiento migrantes	https://www.saludcapital.gov.co/DASEG/Paginas/Aseguramiento-Salud-Migrantes.aspx
16	Estrategia de Autorregulación	https://autorregulacion.saludcapital.gov.co/autorregulacion
17	Electivas	Gestionar el acceso efectivo de los servicios de salud para la población a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud -FFD, derivados de la atención inicial de urgencias para garantizar el derecho a la salud de esta población.
18	Certificaciones contractuales	Solicitar una certificación contractual al correo electrónico SDS, Certificación de Contratación contratacioncertificaciones@saludcapital.gov.co , con los siguientes datos: Nombre, Cedula; Numero de contrato del cual requiere la certificación, correo electrónico personal. La respuesta a la solicitud se realiza máximo en 15 días hábiles.
19	Acreditación de domicilio para migrantes venezolanos afiliados al régimen subsidiado en Bogotá D.C.	El Artículo 2.1.5.4.1 del Decreto 616 de 2022 establece que corresponde a los migrantes venezolanos afiliados al régimen subsidiado, acreditar su permanencia en el país actualizando la información de su domicilio cada cuatro (4) meses contados a partir de la última actualización, ante el municipio o distrito en el que se encuentre domiciliados.
20	Asistencia técnica y pedagógica APsocial desde la perspectiva institucional y local.	Brindar asistencia técnica al funcionamiento de las dependencias de servicio a la ciudadanía y en procesos de Participación Social en Salud de las Entidades Públicas y privadas del Sector Salud del Distrito Capital, IDCBIIS, las Alcaldías Locales y a los espacios e instancias de Participación, consolidando la gestión interinstitucional e intersectorial con el propósito de fortalecer la implementación de las Políticas Públicas de Servicio a la Ciudadanía, Racionalización de Trámites y de Participación Social del sector salud con enfoque diferencial, poblacional y de género; consiste en el acompañamiento, asesoría, verificación y valoración a la ejecución de las estrategias que se desarrollen para fortalecer mecanismos y medios para que los ciudadanos y sus organizaciones incidan en las decisiones del sector salud.



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 | **Fecha:** 30/01/2026 | **Versión:** 11

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
21	Gestión Territorial para la Participación Social transformadora	Diseñar e Implementar acciones que promuevan los ejercicios de participación social transformadora orientadas al Bienestar local en el marco de los pilares del modelo de atención en salud Mas Bienestar, dirigido a Organizaciones sociales territoriales, grupos sociales priorizados, comunidad en general. Consiste en: 1- Identificación, Caracterización y desarrollo de planes de acción con organizaciones 2- Georeferenciación y mapeo de actores sociales y organizaciones locales 3- Desarrollo de Laboratorios de Innovación Social - Listos Territoriales 4- Representación y participación en escenarios locales definidos por la DPSGTYT en cada Subdirección 5- Articulación y enlace de las estrategias para el despliegue del legado Listos en el nivel territorial
22	Navegadores de Salud y Bienestar	La estrategia de navegadores en salud y bienestar busca mejorar el acceso de los usuarios al sistema de salud mediante un enfoque integral que articula procesos intrae institucionales, intersectoriales y transectoriales, alineados con la Política de Participación Social en Salud. A través de la implementación de los navegadores, se facilita la orientación y acompañamiento de los usuarios para superar barreras y acceder oportunamente a los servicios requeridos. Con un enfoque de investigación-implementación, se analiza el impacto del acompañamiento en las trayectorias de los usuarios en el sistema de salud y se identifican los retos que enfrentan. Además, se promueve la deliberación social sobre las barreras de acceso, buscando generar ajustes estructurales que mejoren la calidad y oportunidad en la atención. Esta estrategia, por tanto, no solo facilita el acceso, sino que también contribuye a la mejora continua en la deliberación e incidencia desde la participación social en salud
23	Control Social en Salud	Fortalecer y orientar el ejercicio de control social para realizar vigilancia, seguimiento y control a los planes, programas, proyectos y actividades de salud en el Distrito Capital, a través de diferentes veedurías lideradas y conformadas por la ciudadanía con el acompañamiento de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud. Dirigido a: Veeduría Ciudadanas, Organizaciones Poblacionales y Territoriales, Ciudadanía en general, Oficinas de Participación Comunitaria Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, Alcaldías Locales, Ejecutores Planes, Programas y Proyectos en Salud. El ejercicio de control social responde a un procedimiento estratégico y dinámico, que está en correlación con las lógicas y necesidades territoriales de cada veeduría ciudadana. En este contexto, se cuentan con diferentes componentes y acciones, que le aportan a la ciudadanía y a la Secretaría Distrital de Salud todas las prácticas incidentes de participación ciudadana: • Alistamiento sectorial: Identificación de equipos y situación actual de los objetos de vigilancia • Identificación y caracterización de los objetos de vigilancia en salud • Identificación y caracterización de veedores ciudadanos • Plan de Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades • Mesas de Diálogo y Acceso a la Información • Asistencias técnicas y seguimiento a los objetos de vigilancia • Evaluación y sistematización de la experiencia de control social • Liderar los Diálogos Ciudadanos y Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 **Fecha:** 30/01/2026 **Versión:** 11

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
24	Formación de nuevos liderazgos y mentoría focalizada: Escuela de Innovación y Participación en Salud	<p>Identificar y potenciar nuevos liderazgos en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud, para la ampliación de la base de participación social, incluyente, incidente, vinculante y consciente. Dirigido a: Ciudadanos con potencial de liderazgo en salud. Impacta a: Población general. Consiste en: • La identificación de nuevos liderazgos con los equipos de las estrategias lideradas por la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía, la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad y la Dirección de Servicio a la Ciudadanía. • Diseño del proceso de formación de nuevos liderazgos y mentoría según los enfoques: derechos, territorial, diferencial, cuidado integral, curso de vida. • Implementación del proceso formativo. • Seguimiento a los resultados y lecciones aprendidas del proceso realizado. • Ajustes al proceso formativo y su propuesta metodológica según particularidades de la población.</p>
25	Gestión Poblacional, Diferencial y de Género	<p>Promover la participación social en salud, la incidencia y la garantía de derechos de las diversas poblaciones del Distrito, desde la comprensión crítica de realidades en el territorio para la consolidación de pautas de cuidado propio, colectivo y de todas las formas de vida. Consiste en realizar: • Fortalecimiento de procesos organizativos y de participación a través de la Identificación, caracterización, concertación de Plan de trabajo con organizaciones sociales y comunitarias con enfoque poblacional, diferencial, intercultural y de género. • Ejecución, Seguimientos y reportes a los compromisos establecidos en las Políticas Públicas. • Atención individual para la información, orientación y gestión resolutiva para el goce efectivo del derecho a la salud a las víctimas del conflicto armado interno. • Incidir en la construcción e implementación de políticas públicas • Potenciar iniciativas territoriales • Vinculación activa en los escenarios locales comunitarios, sectoriales e intersectoriales desde los enfoques poblacional, diferencial, intercultural y de género.</p>
26	“ATENEA” Proyectos de Co – creación – Convocatoria LISTOS	<p>Fortalecer la participación social comunitaria en salud a través del desarrollo de proyectos de investigación social comunitaria e iniciativas sociales que aporten en la transformación del territorio a través de incentivos a propuestas de co-creación que respondan a prioridades en salud en lo local, interlocal y distrital fomentando la participación ciudadana de manera inclusiva, incidente, vinculante y consciente en Bogotá durante 2025 - 2026. Dirigido a organizaciones sociales con enfoques poblacionales, diferenciales, de género y territoriales, y a instancias de participación social en salud, incluyendo: • Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS). • Asociaciones de Usuarios y Pacientes. • Veedurías ciudadanas. • Universidades y centros de investigación. Estas entidades trabajarán en alianza para fortalecer el bienestar comunitario y la transformación territorial a través de la salud. 1. Alistamiento y desarrollo de convocatoria LISTOS (convenio con Atenea), con el fin de impulsar proyectos de investigación social comunitaria en salud e iniciativas comunitarias innovadoras, que permitan transformar el actuar ciudadano, aportando al modelo MAS Bienestar en el territorio. 2. Selección e Impulso de propuestas de investigación social e iniciativas comunitarias de innovación en salud, orientadas a lograr mayor empoderamiento y nuevos liderazgos, innovación social y fortalecimiento del cuidado con enfoque étnico, poblacional, diferencial y de género, haciendo énfasis en eventos de interés como la salud mental, salud materno – infantil, enfermedades crónicas no transmisibles, salud ambiental, entre otras. 3. Acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y financiero a los proyectos seleccionados en las fases de formulación, implementación, evaluación y monitoreo de las propuestas de investigación social e iniciativas comunitarias presentadas por las alianzas ganadoras (universidades, organizaciones sociales y comunitarias). 4. Diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo</p>



ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
		de capacidades en torno a temas relacionados con participación social transformadora, el modelo MAS Bienestar, investigación social y formulación de proyectos entre otras temáticas que permitan robustecer las capacidades en los territorios.

Nota: Caracterización de trámites y servicios Secretaría Distrital de Salud

6. Análisis de la Situación Actual

6.1 Estrategia de TI

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en el marco del Modelo de Gestión de Gobierno de TI, ha venido desarrollando acciones orientadas a la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), entendido como el artefacto que expresa la estrategia de TI y hace parte integral de la estrategia institucional. Sin embargo, durante su ejecución se han evidenciado diversas situaciones que reflejan la necesidad de fortalecer su gestión, entre ellas: una desarticulación parcial entre la planeación estratégica institucional y la planeación de TI; limitaciones en la gobernanza y administración de la información; ausencia de mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de los proyectos tecnológicos; y la necesidad de fortalecer las capacidades del talento humano en temas relacionados con arquitectura empresarial, ciberseguridad, gestión de riesgos tecnológicos y gobierno de datos. Estas situaciones evidencian la importancia de consolidar un ejercicio de planeación estratégica de TI que asegure la alineación, efectividad y sostenibilidad de las iniciativas tecnológicas en la entidad.

De acuerdo con las necesidades identificadas en la gestión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y con el propósito de fortalecer la articulación, control y efectividad de las iniciativas tecnológicas, la Dirección TIC de la Secretaría Distrital de Salud elaboró el Modelo de Gobierno de Gestión de Tecnologías de la Información (MGGTI). Este modelo establece lineamientos generales para el gobierno de TI, define una estructura organizacional clara para la Dirección TIC e incorpora instancias de gobierno que facilitan el seguimiento, control y evaluación de los procesos de gestión tecnológica en la entidad, promoviendo así una administración más eficiente, transparente y alineada con los objetivos estratégicos de la Secretaría, cumpliendo con el siguiente lineamiento:

MGGTI.LI.ES.02 – Documentación de la Estrategia de TI: La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con una estrategia de TI documentada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI, el cual debe contener la protección de la estrategia de TI para 4 años. A nivel sectorial, la entidad cabeza de sector deberá definir las directrices, políticas y estrategia de TI sectoriales, y plasmarlos en su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.



La Dirección TIC de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá ha venido estructurando y desarrollando diversos planes estratégicos de Tecnologías de la Información, entre los cuales se destacan el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y el Plan de Transformación Digital y el Plan de Gobierno Digital. Estos instrumentos se formulan en coherencia con los lineamientos emitidos por la Oficina de la Consejería Distrital de TIC y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MintIC), en el marco de la implementación de la Política de Gobierno Digital, de conformidad con lo establecido en el Decreto 767 de 2022 y demás normatividad vigente.

En este contexto, la construcción de los planes de acción y operativos desarrollados por la Dirección TIC tiene como propósito fundamental materializar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, asegurando la alineación entre la estrategia tecnológica y la planeación institucional. Este proceso se sustenta en lo dispuesto en el lineamiento MGGTI.LI.ES.01 – Entendimiento Estratégico de TI, el cual establece que *“las instituciones de la administración pública deben contar con una estrategia de TI alineada con las estrategias sectoriales, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, los planes decenales “cuando existan” y los planes estratégicos institucionales. La estrategia de TI debe estar orientada a generar valor, desarrollar las capacidades institucionales y contribuir al logro de los objetivos estratégicos”*.

a. Misión de TI

La Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá apoya el logro de los objetivos estratégicos institucionales mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, garantizando la continuidad del negocio y la operación diaria. Impulsa la transformación digital a través de procesos internos seguros y eficientes, la mejora de los trámites y servicios de salud digital y el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas mediante la adopción de tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial. Asimismo, promueve la implementación de los modelos de arquitectura, gobierno, gestión y proyectos de TI, con el fin de generar valor y fortalecer los productos y servicios institucionales.

b. Visión de TI

Para el año 2025, la Dirección TIC de la Secretaría Distrital de Salud, adelantó procesos de identificación de necesidades tecnológicas y la elaboración de estudios técnicos orientados a la adquisición de infraestructura tecnológica para la vigencia 2026, en concordancia con los lineamientos del MAE, MGGTI y MGPTI. Esta infraestructura permitirá soportar la gestión de los diferentes procesos de la Secretaría, garantizando los niveles de calidad exigidos para los trámites y servicios en línea, así como la integración y apertura de la información hacia la ciudadanía, y



el fortalecimiento de la toma de decisiones mediante información oportuna, confiable y segura.

c. Objetivos estratégicos de TI

Objetivo Estratégico TI 1. Modernización y eficiencia tecnológica

Modernizar la infraestructura tecnológica institucional mediante la optimización y racionalización de los recursos de TI, garantizando plataformas eficientes, escalables y sostenibles que soporten de manera confiable los procesos misionales y de apoyo de la entidad.

Objetivo Estratégico TI 2. Arquitectura, interoperabilidad y seguridad de la información

Fortalecer la arquitectura de TI institucional para asegurar la interoperabilidad entre sistemas de información, la protección de la información y la alta disponibilidad de los servicios digitales, en alineación con los lineamientos de seguridad de la información y la política de Gobierno Digital.

Objetivo Estratégico TI 3. Transformación digital y madurez en la gestión de TI

Consolidar un modelo operativo de TI orientado a la transformación digital, que reduzca las brechas identificadas en la gestión tecnológica y digital, promueva la mejora continua y potencie la calidad, oportunidad y accesibilidad de los servicios ciudadanos.

6.2 Servicios de TI

El catálogo de Servicios de TI relaciona los servicios tecnológicos que actualmente se prestan y/o se encuentran en modo operativo en la entidad acorde a las necesidades de los usuarios y alineado a los requerimientos de la política de gobierno digital que tiene como objetivo el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El Catálogo de servicios de TI constituye una de las principales herramientas de la gestión estratégica de TI. Por medio de éste se da a conocer el conjunto de servicios de TI que ofrece la Entidad.

Con el fin de estructurar y documentar el catálogo de servicios de TI de la entidad, se hace uso del producto tipo de MIINTIC, disponible en la biblioteca de gobierno digital y se relacionada como anexo en la “Herramienta construcción del PETI.xlsx”



6.3 Capacidades de TI

Las capacidades de Tecnologías de la Información (TI) se refieren a las diversas funciones, recursos y actividades que la Dirección de TI implementa para gestionar y optimizar los procesos de una entidad. Las capacidades de TI abarcan todas las funciones estratégicas y operativas relacionadas con la tecnología dentro de una organización, que son gestionadas por la Dirección de TI y que evolucionan con el tiempo para garantizar que la tecnología se mantenga como un activo valioso que apoya el crecimiento y la innovación de la SDS.

Tabla 6 Capacidades de TI

CATEGORÍA	CAPACIDAD	CUENTA CON LA CAPACIDAD EN LA ENTIDAD
Estrategia	Gestionar modelo de arquitectura empresarial	SI
	Gestionar modelo de gestión de gobierno de TI	SI
	Gestionar modelo de Proyectos de TI	SI
	Plan de Gobierno Digital	SI
	Plan de transformación digital	SI
	Definir políticas de TI	SI
Gobierno	Gestionar Procesos de TI	SI
Información	Administrar modelos de datos	NO
	Catálogo de componentes de información	SI
	Gestionar flujos de información	NO
Sistemas de Información	Definir arquitectura de Sistemas de Información	NO
	Administrar Sistemas de Información	SI
	Interoperar	SI
Infraestructura	Gestionar disponibilidad	SI
	Realizar soporte a usuarios	SI
	Gestionar cambios	SI
	Administrar infraestructura tecnológica	SI
Uso y apropiación	Apropiar TI	SI
	Definir la hoja de ruta de AE	SI
Seguridad	Gestionar seguridad de la información	SI
	Plan de continuidad de servicios tecnológicos ante desastres.	NO
	Analizar y gestionar los riesgos de seguridad	SI

Nota: Elaboración propia

6.4 Indicadores de TI

La Dirección TIC realizó el proceso de formulación de los indicadores de TI, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Modelo de Gobierno y Gestión



de TI (MGGTI), orientados a fortalecer la administración, operación y gestión integral de las tecnologías de la información, cuya adopción se proyecta para la vigencia 2026.

6.5 Gobierno de TI

El Gobierno de TI en la entidad se encuentra en una etapa de estructuración y fortalecimiento, orientada a la adopción progresiva de los lineamientos establecidos en el Modelo de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI). Si bien la Dirección TIC ha iniciado acciones para la definición de indicadores de TI y la alineación estratégica con las necesidades del negocio, estos mecanismos aún no se encuentran plenamente formalizados ni integrados de manera transversal en la toma de decisiones institucionales.

Se evidencia una gobernanza parcialmente definida, con roles, responsabilidades y procesos de decisión en materia de TI que operan de forma incipiente o fragmentada, lo que limita la trazabilidad, priorización y seguimiento de las iniciativas tecnológicas. Asimismo, los esquemas de control, monitoreo y evaluación del desempeño de TI se encuentran en fase de diseño, sin una implementación sistemática que permita medir de manera consistente el cumplimiento de objetivos, la gestión de riesgos y la generación de valor para la entidad.

En este contexto, el Gobierno de TI contribuye de manera limitada a la articulación entre la estrategia institucional y las capacidades tecnológicas, evidenciando oportunidades de mejora para consolidar un modelo de gobierno formal, alineado con el MGGTI, que soporte de forma efectiva la administración, operación y gestión integral de las TIC hacia la vigencia 2026 de conformidad con los siguientes dominios.



Ilustración 3 Dominios del MGGTI

Nota: Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI - MinTIC



La Dirección de TIC, viene trabajando en el fortalecimiento y actualización de su modelo de gobierno y gestión de TI, tomando como referencia los lineamientos establecidos en el MRAE v3.0, actualmente la dirección cuenta con la definición de un Modelo de Gestión y Gobierno de TI, personalizada y ajustada al contexto de sus propias necesidades que responde a sus objetivos estratégicos.

a. Modelo de Gobierno de TI

La Dirección TIC se encuentra formulando el Modelo de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI). A continuación, se presenta una descripción resumida el Modelo de Gestión y Gobierno de TI, que se viene desarrollando en la Dirección TIC.

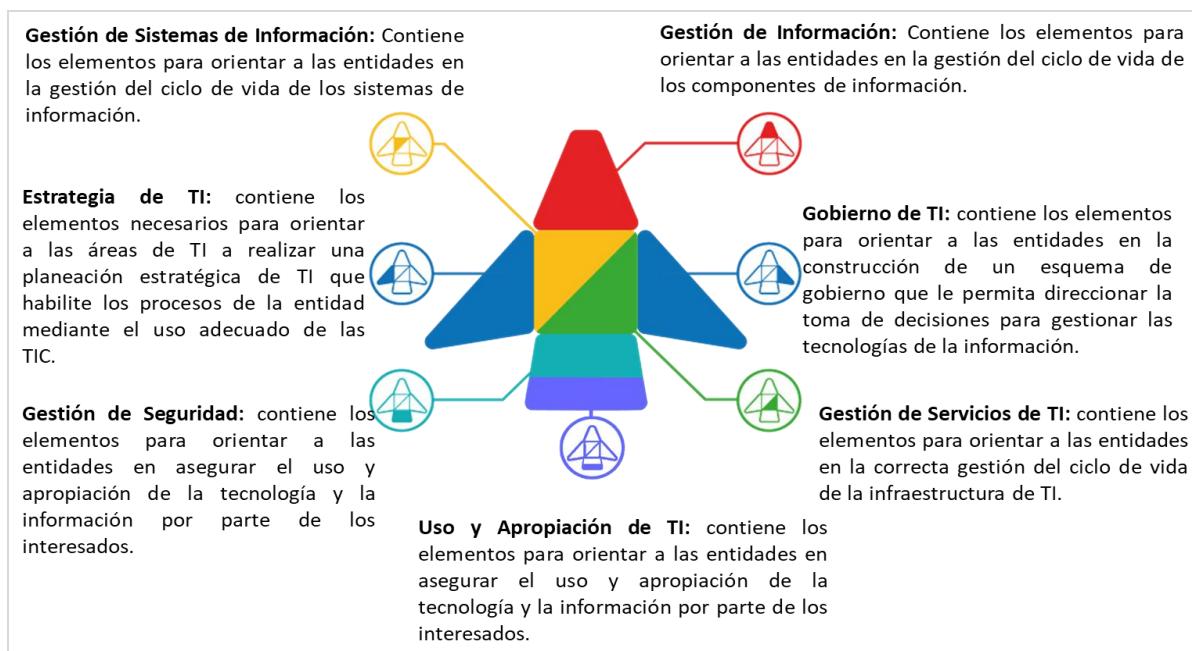


Ilustración 4 Modelo de Gestión y Gobierno de TI

Nota: Modelo de Gestión y Gobierno de TI - Elaboración propia

b. Políticas y estándares para la gestión de la gobernabilidad de TI

La Dirección TIC se encuentra realizando un diagnóstico del dominio de Gobierno de TI, orientado a identificar debilidades y establecer una línea base de madurez, en el marco de la adopción del Modelo de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI), evidenciándose oportunidades de mejora en la formalización de políticas, estándares, roles, mecanismos de decisión y esquemas de seguimiento y control.

Este ejercicio tiene como propósito servir de insumo para que, en la vigencia 2026, se formulen, adopten y/o implementen políticas y estándares de Gobierno de TI que fortalezcan la gobernabilidad tecnológica, aseguren la alineación estratégica con los



objetivos institucionales y permitan una gestión de TI más eficiente, controlada y orientada a la generación de valor.

c. Proceso de Gestión y tecnologías de la información y comunicaciones TIC

El proceso de Gestión y tecnologías de la información y comunicaciones TIC se encuentra documentado en el Sistema integrado de gestión de calidad adoptado por la entidad de acuerdo con la norma ISO 9001-2015, este pertenece a los procesos de apoyo y es transversal a todos los procesos de la entidad, siendo este liderado por el Director de TIC.

A continuación, se relaciona el objetivo y alcance del proceso

Objetivo:

Gestionar las necesidades en infraestructura tecnológica, soluciones de software, incidentes y requerimientos, seguridad de la información, a través de la implementación de la Política de Gobierno Digital, la administración de los recursos TIC e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, con el fin de contribuir a la eficacia y eficiencia de los procesos de la entidad que soportan la continuidad del negocio en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

Alcance:

Inicia con la identificación de necesidades y/o requerimientos de Tecnologías de la Información, la definición de la planeación estratégica de TI, y las Comunicaciones - TIC y la formulación de políticas que definen las condiciones de operación a desarrollar; continúa con el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y la implementación de la infraestructura que soporta la operación, acorde con la Política de Gobierno Digital y Arquitectura empresarial de la Entidad y finaliza con la gestión, uso, apropiación y publicación de la información.

d. Estructura y organización humana de TI

La Dirección TIC, hace parte de la Subsecretaría Corporativa.

e. Esquema de toma decisiones

En la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la toma de decisiones en materia de tecnologías de la información se distribuye de acuerdo con el nivel de impacto y responsabilidad institucional, de manera que la Subsecretaría Corporativa ejerce la toma de decisiones estratégicas y de alto impacto relacionadas con la definición de



lineamientos, políticas, priorización de inversiones y aprobación de iniciativas que comprometen a la entidad, mientras que la Dirección TIC es responsable de formular, sustentar técnicamente, ejecutar y administrar las decisiones de carácter táctico y operativo, incluyendo la definición de soluciones tecnológicas, la gestión de proyectos y servicios de TI, y la implementación de políticas y controles, actuando de forma articulada para garantizar una adecuada gobernanza de TI conforme a los lineamientos institucionales y al Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI).

f. Gestión de proyectos

La Secretaría Distrital de Salud ha adoptado como marco oficial para la administración de sus iniciativas tecnológicas el Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este modelo se complementa con marcos metodológicos reconocidos a nivel internacional como PMBOK, Scrum, Prince2 y metodologías híbridas, lo que permite a la entidad seleccionar el enfoque más adecuado de acuerdo con la complejidad, naturaleza, nivel de incertidumbre y características del proyecto. El MGPTI garantiza que los proyectos tecnológicos respondan a la Política de Gobierno Digital, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y a los lineamientos institucionales de arquitectura empresarial, asegurando que la gestión de los proyectos esté orientada al cumplimiento de metas estratégicas y a la generación de valor público.

El alcance del modelo comprende la totalidad del ciclo de vida de los proyectos de TI dentro de la SDS, iniciando con la identificación y registro de necesidades por parte de las áreas funcionales, pasando por su priorización y viabilización mediante el Comité de Arquitectura Empresarial, y continuando con su gestión formal en las etapas de Inicio, Planeación, Ejecución, Control y Cierre. Este proceso incluye la elaboración de documentos obligatorios como la Ficha de Formulación, el Acta de Constitución del proyecto, el Plan de Gestión, los informes de avance y el Acta de Cierre. Asimismo, el modelo establece la creación de expedientes digitales y la obligatoriedad de almacenar cada documento en el Repositorio Institucional de Proyectos, lo que garantiza trazabilidad, memoria organizacional, transparencia y la posibilidad de consulta y reutilización metodológica en futuros proyectos.

El modelo de gobernanza asociado define responsables claros para cada etapa y decisión: la Dirección TIC lidera la planeación y supervisión estratégica; la mesa técnica de Arquitectura Empresarial evalúa la factibilidad, articulación con la arquitectura y alineación institucional; el Gerente del Proyecto conduce la ejecución, control y entrega de productos; mientras que el área funcional actúa como dueña del requerimiento y valida el cumplimiento de necesidades y resultados esperados. Adicionalmente, la entidad cuenta con la función de PMO o equipo responsable de la



gestión del portafolio de proyectos, quien asegura la estandarización metodológica, la calidad documental, la supervisión sistemática de avances y la mejora continua.

En consecuencia, no aplica el escenario en el que la organización carezca de metodología formal, dado que la SDS posee un modelo institucionalizado, alineado con normativas nacionales y reforzado con metodologías de gestión reconocidas. Dicho modelo es de aplicación obligatoria para todos los proyectos de TI desarrollados por la entidad, excepto en casos excepcionales de iniciativas menores, donde se permite la aplicación de un esquema simplificado, pero manteniendo los principios rectores de trazabilidad, evaluación y control.

En relación con el seguimiento del desempeño, la Secretaría realiza un control periódico, riguroso y documentado del estado de los proyectos, basado en métricas objetivas. El seguimiento al avance de actividades, cumplimiento del cronograma, consumo presupuestal y calidad de los entregables se efectúa como mínimo de forma semanal o quincenal, de acuerdo con las particularidades de cada proyecto. Adicionalmente, la Dirección TIC recibe reportes formales de estado y cierre de brechas de manera mensual, consolidando alertas, decisiones tomadas, riesgos actualizados y acciones correctivas implementadas. Para fines de control superior, se dispone también de paneles de indicadores que presentan el estado del portafolio completo de proyectos, facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

La gestión de riesgos es un componente esencial del modelo. Cada proyecto debe contar con una matriz de riesgos que se elabora en la etapa de planeación y se actualiza durante toda la ejecución. Esta matriz incluye riesgos operativos, financieros, organizacionales, contractuales, tecnológicos, de ciberseguridad, de continuidad del servicio y de cumplimiento normativo. Su revisión, seguimiento y tratamiento se realiza al menos de forma quincenal, aunque los proyectos críticos pueden requerir monitoreo más frecuente. Cuando un riesgo se materializa o adquiere prioridad alta, se activan acciones de mitigación que pueden incluir controles adicionales, solicitud de cambios, redistribución de recursos, escalamiento a instancias superiores o incluso ajustes al alcance, tiempos o presupuesto del proyecto. Todo ello queda registrado en actas, informes o registros de seguimiento, asegurando trazabilidad y memoria institucional.

Finalmente, el modelo prevé mecanismos de cierre, transferencia y sistematización del conocimiento. Una vez finalizada la ejecución, el proyecto debe contar con un Acta de Cierre formal, validación de entregables y un documento consolidado de lecciones aprendidas. Esta información se incorpora al Repositorio Institucional de Proyectos, el cual funciona como un centro de conocimiento que recopila buenas prácticas, casos de éxito, activos reutilizables y evidencia documental, permitiendo que futuros equipos aprovechen la experiencia acumulada y fortaleciendo progresivamente la capacidad institucional de gestión de proyectos tecnológicos.



6.6 Gestión de Información

De acuerdo con los análisis efectuados, se han identificado debilidades en el gobierno de datos y en la correcta gestión de la información, las cuales se evidencian en la ausencia de lineamientos formalizados, la falta de definición clara de roles y responsabilidades, y la inexistencia de procesos estandarizados para su administración integral. Si bien la entidad cuenta con prácticas y herramientas para la captura, almacenamiento y consulta de datos, estos no se gestionan de manera consistente como activos estratégicos, lo que limita su alineación con los objetivos misionales y estratégicos, dificulta el fortalecimiento de una cultura institucional basada en el uso de la información, reduciendo el aprovechamiento analítico de los datos para la toma de decisiones.

6.7 Planeación y gobierno de la gestión de la información.

En la actualidad, la entidad no cuenta con un avance consolidado en la implementación de este lineamiento, correspondiente al Dominio de Información del Modelo de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información (MGGTI).

6.8 Arquitectura de información.

Actualmente, la entidad no cuenta con avances significativos en la implementación del lineamiento de Arquitectura de Información, correspondiente al Dominio de Información del Modelo de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información (MGGTI).

a. Diseño de componentes de información.

La SDS se encuentra desarrollando el Catálogo de Componentes de Información, en conformidad con los lineamientos establecidos en el MRAE.DM. Documento Maestro (página 49), como parte de las acciones orientadas a fortalecer la gestión de la información institucional. Actualmente, el catálogo se consolida como una herramienta en construcción que permite identificar, describir y caracterizar los principales componentes del ecosistema de datos; sin embargo, requiere actualización, formalización y alineación integral con los activos de información vigentes, así como con los procesos, sistemas y responsabilidades asociadas a su gestión, uso y protección.

El catálogo incluye la identificación, descripción y caracterización de los diferentes elementos que conforman el ecosistema de datos institucional, tales como:

- Atributos del dato: permite identificar Código de dato, Dato, Descripción, Dato Georreferenciado, Área responsable de la gestión del dato., Área responsable



de la custodia, Áreas internas consumidoras, Entidades consumidoras, Ubicación física del dato georreferenciado, Sigla, Dominio, Formato (máscara)

- Atributos de flujo de información: permite identificar Código, Información, Área o Entidad que produce la información, Orden de la Entidad productora, Área o entidad que consume la información, Orden de la entidad consumidora, Tipo de flujo de información del área o entidad consumidora, Frecuencia de intercambio, Formato, Medio de Intercambio, Normatividad que respalda el intercambio.
- Atributos de información: permite identificar Código, Información, Descripción, Área Responsable, Productor (fuente oficial), Clasificación, Tipo de Información, Frecuencia de Generación, Soporte, Formato, Datos Abiertos, Tipo de datos, URL de publicación, Cobertura Geográfica.

La consolidación de este instrumento permite visibilizar los activos de información, facilita la interoperabilidad entre sistemas, y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia a partir de los datos.

El catálogo se deja como anexo en la herramienta de construcción del PETI.

b. Análisis y aprovechamiento de los componentes de información.

Desde el Observatorio de Salud, la entidad viene implementando acciones orientadas al análisis, explotación y aprovechamiento de los datos institucionales, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia, promover la transparencia y generar valor público a partir de la información.

- Implementación de analítica de datos (BI y Big Data)

El Observatorio ha implementado herramientas y servicios en la nube de Google (GCP) para el procesamiento y análisis de grandes volúmenes de información, entre los cuales se destacan:

- a. BigQuery: Procesamiento masivo y almacenamiento de datos en una bodega centralizada.
- b. Vertex AI: Ejecución de modelos analíticos y uso de máquinas virtuales con lenguaje de programación *Python*.
- c. Cloud Run y Cloud Scheduler: Automatización de procesos ETL (extracción, transformación y carga de datos).
- d. Cloud Storage: Almacenamiento de archivos planos como primera capa de respaldo y seguridad.
- e. Transfer: Extracción de datos desde servidores locales hacia la infraestructura en la nube.



Estas herramientas permiten gestionar, procesar y analizar información de manera eficiente, mejorando la oportunidad y confiabilidad de los datos utilizados por la entidad.

- Tableros de control e indicadores estratégicos

Se han diseñado y desarrollado tableros de control interactivos que consolidan indicadores estratégicos dirigidos tanto a la ciudadanía como a los tomadores de decisiones. Para su construcción, el Observatorio utiliza herramientas como Power BI y ArcGIS, que permiten integrar información proveniente de múltiples fuentes y presentarla de manera visual y geoespacial.

Estos tableros se publican en la plataforma SaluData para consulta ciudadana y en SaluData funcionarios para uso interno, facilitando la toma de decisiones con base en información actualizada, confiable y oportuna.

- Generación de insumos para política pública

Mediante las herramientas analíticas de la nube, especialmente BigQuery, se ejecutan consultas y procesos de explotación de datos que generan insumos estratégicos para diversas áreas de la Secretaría Distrital de Salud.

Estos análisis, visualizados a través de tableros interactivos en Power BI y herramientas de análisis geoespacial en ArcGIS, se traducen en información accesible y útil para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en salud.

- Estrategias de datos abiertos y uso ciudadano

Como parte del compromiso con la transparencia y el acceso a la información, el Observatorio ha incorporado mecanismos para facilitar la disponibilidad de datos abiertos a la ciudadanía.

Cada tablero publicado en el portal SaluData incluye un botón de descarga que redirige a la página de Bogotá Datos Abiertos, donde se encuentra el conjunto de datos correspondiente.

El proceso interno de publicación incluye la generación de archivos CSV mediante BigQuery, los cuales son entregados al equipo TIC responsable de la administración y actualización en el portal de Datos Abiertos Bogotá.

c. Gestión de la calidad y seguridad de la información.

- Definición e implementación de planes de calidad de datos Observatorio



El componente de analítica de datos del Observatorio ha implementado procesos automatizados de limpieza, depuración y validación de datos, a través de la generación de ETL (Extracción, Transformación y Carga) para cada flujo de información. Estos procesos garantizan que los datos ingresen al Sistema Integrado de Información con estándares de calidad adecuados, asegurando su coherencia, completitud y trazabilidad.

El proceso de calidad de datos se desarrolla dentro de las funcionalidades misionales del Observatorio de Salud, las cuales comprenden:

Administrar y actualizar el Sistema Integrado de Información, incorporando de manera rutinaria los datos del sector salud, como eventos de interés en salud pública, estadísticas vitales, registros de aseguramiento, prestación de servicios, acciones colectivas y demás procesos misionales y estratégicos.

Recolectar, transformar, analizar y divulgar los datos del sector salud como observatorio único a cargo de la Secretaría Distrital de Salud.

Asesorar los procesos de gestión de la información en salud al interior de la entidad.

Desarrollar análisis descriptivos, predictivos y prescriptivos, orientados a identificar necesidades en salud, comprender los determinantes y generar alertas tempranas.

Integrar la gestión con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), para garantizar la protección y manejo ético de los datos.

- Controles de acceso, auditoría y trazabilidad

En concordancia con los lineamientos de la Dirección Institucional de Calidad y la Política de Seguridad de la Información, el Observatorio ha avanzado en la identificación de los activos de información, así como en el establecimiento de un panorama de riesgos y controles asociados para su mitigación. Estos controles buscan salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, asegurando el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales).

Con estas acciones, la entidad consolida un enfoque integral hacia la calidad, seguridad y gestión responsable de la información, contribuyendo a la toma de decisiones basadas en evidencia y al fortalecimiento de la gobernanza institucional de los datos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) se encuentra en una fase exploratoria en materia de gestión de la información. Actualmente, a través del Observatorio se adelantan procesos de gestión de la calidad de los datos mediante actividades de extracción, transformación y carga (ETL); no obstante, dichos procesos no se encuentran estandarizados ni articulados con una gestión



integral de la calidad y la seguridad de la información que abarque la totalidad de los procesos institucionales de la SDS.

d. Desarrollo de capacidades para el uso de la información.

En la Secretaría Distrital de Salud se vienen adelantando diversas acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y técnicas para el uso, aprovechamiento y gestión de la información. Estas iniciativas buscan consolidar una cultura organizacional basada en el uso estratégico de los datos, impulsando la toma de decisiones informadas y la innovación en los procesos misionales y de apoyo.

Promover proyectos de innovación basados en datos (IA, predicciones, interoperabilidad): En línea con el proceso de gestión de la información, comunicación e innovación, se ha desarrollado un aplicativo denominado ValiData, el cual se encuentra alineado con el fortalecimiento del Sistema Integrado de Información (SII) e incorpora funcionalidades de inteligencia artificial (IA) para optimizar el procesamiento y análisis de datos. Asimismo, se han realizado ejercicios de analítica predictiva enfocados en el seguimiento del comportamiento de los eventos de interés en salud pública, permitiendo anticipar tendencias y apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia.

Formación y fortalecimiento de capacidades técnicas: En el marco de la alianza de cursos cortos con MinTIC y la estrategia SenaTIC, la entidad dio inicio al proceso de formación con los primeros nueve cursos especializados, los cuales se irán ofertando por etapas. Esta formación está orientada al desarrollo de habilidades en analítica de datos, inteligencia artificial y ciencia de datos, con el propósito de fortalecer las competencias digitales de los servidores públicos. Los cursos ofertados en la primera etapa son:

- Crear modelos de aprendizaje automático en Microsoft Azure (Ruta 11)
- Aprendizaje automático de Microsoft Azure para científicos de datos (Ruta 12)
- Herramientas para ciencia de datos (Ruta 14)
- Python para ciencia de datos, IA y desarrollo (Ruta 68)
- Análisis de datos con Python (Ruta 16)
- Aprendizaje automático con Python (Ruta 17)
- Aspectos básicos de datos (Ruta 1)
- Análisis de datos Google (Ruta 5)
- Visualización de datos (Ruta 6)

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con el desarrollo de capacidades para el uso eficiente de la información, promoviendo la adopción de tecnologías emergentes y fomentando una cultura de innovación y análisis de datos dentro de la Secretaría Distrital de Salud.



6.9 Sistemas de información.

La Arquitectura de Sistemas de Información permite planear y diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas de información que habilitan el cumplimiento de las funciones de una entidad pública.

a. Catálogo de sistemas de información

El Catálogo de Sistemas de Información: es un inventario detallado y documentado que contiene las fichas técnicas de los sistemas de información de una institución. Este catálogo es un artefacto clave para la gestión y el gobierno de las capacidades de T.I., y es un insumo fundamental para la realización del dominio de Arquitectura de Sistemas de Información.

En el catálogo de sistemas de información de la SDS, encontramos 91 sistemas de información identificados, de los cuales 19 son de apoyo, 16 estratégicos, 1 de evaluación y 55 misionales.

El catálogo de sistemas de información se adjunta como anexo.

b. Capacidades de los sistemas de información

En la dirección TIC no hay documento o lineamiento que hable de las capacidades de los sistemas de información.

c. Mapa de integración de sistemas de información.

Los Sistemas de Información, frecuentemente interactúan entre sí para la ejecución de los procesos de negocio, esta interacción implica que crean, leen, actualizan y eliminan datos dentro de otros sistemas de información; lo cual se logrará mediante algún tipo de interfaz, ya sea a través del intercambio de un archivo por lotes que se carga periódicamente, a través de una conexión directa a la base de datos de otro sistema de información o mediante algún tipo de API o servicio web.

Por lo anterior, para identificar y analizar el tipo de integración entre los sistemas de información se realiza por medio de una matriz de integración vs sistema de información. En la matriz realizada con los sistemas de información se encontró 33 integraciones entre todos los sistemas información con variedad de tipo de integración web services soap, web services rest, autenticación de usuarios mediante servicio web b2c, podemos ver que es una variedad de tipo de integración. La matriz de integración de sistemas de información se agrega como anexo.



d. Arquitectura de referencia de los sistemas de información

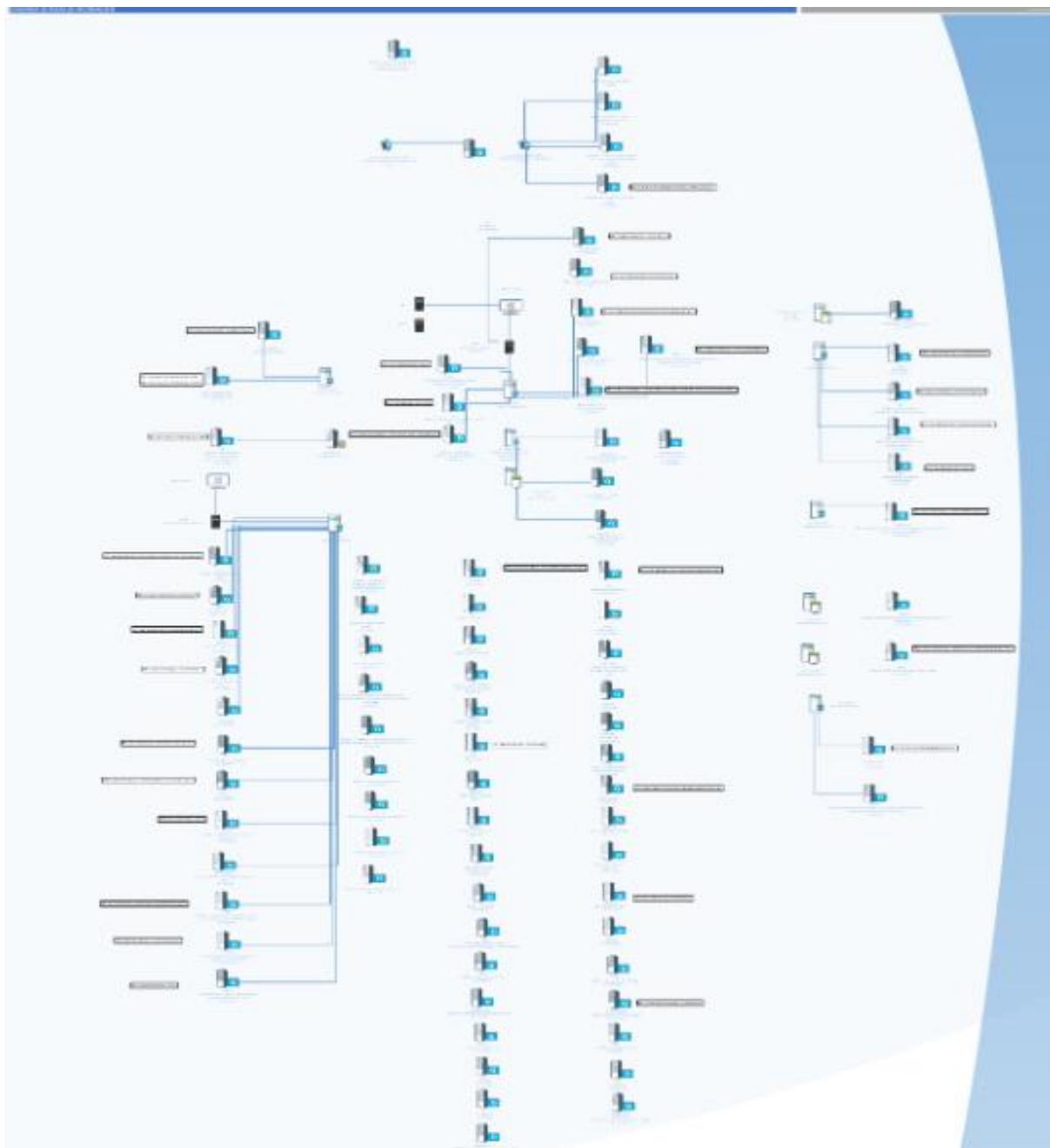


Ilustración 5 Diagrama de Arquitectura de Referencia de los sistemas de información



De acuerdo con la anterior gráfica, se anexa comparte link para validar la arquitectura de referencia de los sistemas de información de la SDS, [ver aquí](#).

La Dirección TIC realizó un proceso de análisis y diagramación de la Arquitectura de Referencia de los Sistemas de Información. Este trabajo se desarrolló de manera articulada con la construcción del Catálogo de Sistemas de Información, el cual constituyó un insumo fundamental para la representación y diagramación de dichos sistemas.

e. Ciclo de vida de los sistemas de información.

La Secretaría Distrital de Salud cuenta con el Procedimiento SDS-TIC-PR-001 – Gestión de Soluciones de Software, versión 9 (vigente a partir del 18 de marzo de 2025), mediante el cual se define el ciclo de vida de los sistemas de información institucionales.

Este procedimiento establece de manera estructurada las etapas del ciclo de vida de las soluciones de software, desde la identificación y recepción de requerimientos, pasando por las fases de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, despliegue en ambiente de producción, documentación y evaluación de satisfacción del usuario funcional.

Cada actividad incluye responsables, tiempos, controles y documentos asociados, garantizando la trazabilidad, seguridad y calidad de los desarrollos tecnológicos realizados o gestionados por la Dirección de TIC de la Entidad.

La Secretaría Distrital de Salud cuenta con el documento guía técnica SDS-TIC-GUI-008 V1 – Estándares de Desarrollo de Software, garantizando la estandarización y consistencia técnica de los desarrollos realizados por la Entidad. Esta guía técnica que define las convenciones, estructuras, buenas prácticas y normas de codificación que deben aplicarse en el desarrollo de software institucional de la Secretaría Distrital de Salud.

Este documento se enmarca en el ciclo de vida del desarrollo de software, específicamente en la etapa de construcción y codificación, promoviendo el cumplimiento de principios de ingeniería de software y aseguramiento de la calidad.

También encontramos el formato TIC-FT-024 V.4 solicitud de calidad de software (pruebas) de aplicativos, este formato se utiliza para solicitar pruebas de calidad de software con el fin que cumpla con los requisitos mínimos de calidad.



f. Mantenimiento de los sistemas de información.

La Secretaría Distrital de Salud cuenta con el Procedimiento SDS-TIC-LN-007 - Lineamiento Gestión de Cambios TIC, en el establece el marco de actuación para la gestión controlada de cambios que garantizan la disponibilidad y estabilidad de las soluciones de software.

Otros de los documentos encontramos es el SDS-TIC-FT-023 que sirve para solicitar el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas o el mantenimiento de sistemas de información existentes. Su propósito es garantizar que las solicitudes sean claras, completas y estén alineadas con los procesos misionales, de apoyo, evaluación o estratégicos de la entidad.

g. Soporte de los sistemas de información

La Dirección TIC, a través de la mesa de ayuda, atiende los requerimientos institucionales, incluyendo el soporte a los sistemas de información; no obstante, en algunos casos estos sistemas no cuentan con esquemas definidos de gobierno y gobernanza, lo que dificulta los procesos de atención, soporte efectivo y cierre oportuno de los casos.

6.10 Infraestructura de TI

Dentro de la infraestructura de TI, la Secretaría Distrital de Salud, utiliza componentes y plataformas diversas, que cumplen con la heterogeneidad requerida en las infraestructuras tecnológicas como principio arquitectónico.

Para la entrega y aprovisionamiento de infraestructura la entidad cuenta con cargas desplegada On Premise y cargas desplegadas en nube en el modelo infraestructura como servicio (IaaS).

En la nube pública de Azure, se utilizan los modelos de servicio infraestructura como servicio y plataforma como servicio. En esta plataforma de nube, la entidad viene implementando soluciones cloud native con un enfoque en trámites y servicios, para alojar los diferentes recursos de procesamiento, memoria y almacenamiento de los diferentes tipos de modelos de infraestructura de TI que allí se dispone y que es requerida por la Entidad, todo esto para permitir que las aplicaciones web, desarrollos en nube, modelos matemáticos, lagos de datos, servicios de seguridad de red, servicios de seguridad tipo aplicaciones, las cuales están actualmente desplegadas y las que están presupuestadas para salida a producción, tengan la continuidad correspondiente o la infraestructura para el despliegue y prestación de servicios tanto a la ciudadanía como a los clientes internos, de acuerdo con las necesidades definidas por la Secretaría.



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 Fecha: 30/01/2026 Versión: 11

En la nube de Google al igual que en la plataforma Azure, soluciones cloud native han permitido a la entidad dar respuesta rápida a los requerimientos de procesamiento de información y generación de informes y reportes de salud pública, centralizado en SaludData, desde donde se generan indicadores oportunos a la ciudadanía, a partir del despliegue de sus capacidades.

La entidad cuenta con un data Center principal en el cual la mayoría de sus sistemas de información y plataformas son hospedados y brindan servicio a los usuarios internos y externos. Para completar la oferta de servicios tecnológicos de la entidad en la plataforma de Microsoft Office 365 se utilizan servicios de ofimática y colaboración.

En cuanto a la infraestructura de cómputo la entidad cuenta con despliegue tradicional con almacenamiento, redes y cómputo desagregadas y aprovisionados de manera individual, y modelos de despliegue de hiper convergencia, en el cual el aprovisionamiento de estos 3 componentes se realiza de manera centralizada. Gran parte de los servidores que hospedan las plataformas y servicios de la entidad son máquinas virtuales, que aprovechan los beneficios de utilizar este tipo de plataformas.

La arquitectura de red es tradicional con componentes redundantes en las diferentes capas tanto para la red LAN y SAN.

Completando la capa física en el centro de datos principal los servicios requeridos para los facilites, como son energía, redes, aire acondicionado, monitoreo y respaldos, la arquitectura de redes se puede ver en la siguiente imagen:

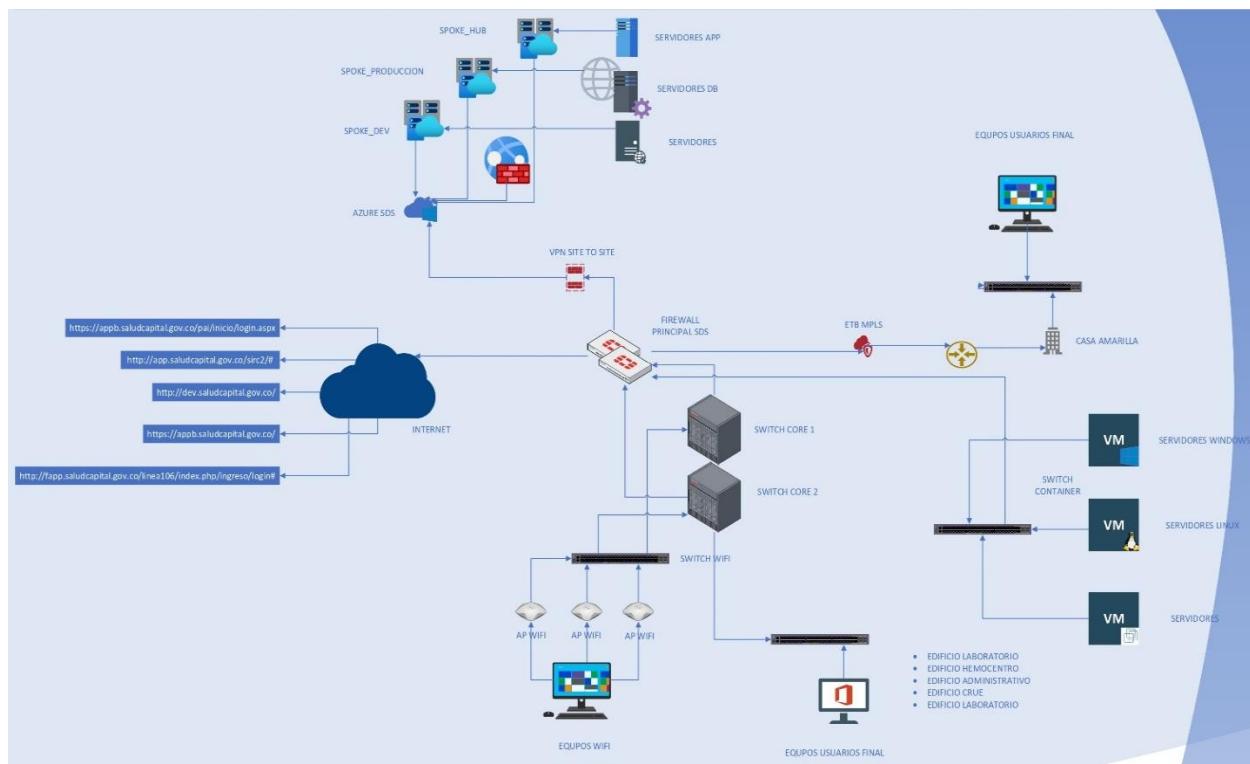


Ilustración 6 Arquitectura Global de la Secretaría de Salud Distrital

Fuente: Elaboración propia.

a. Arquitectura de Infraestructura tecnológica

A continuación, se relacionan los servicios de la línea base de TI que hacen parte de la infraestructura de la entidad

Tabla 7 Servicios de la línea base de TI

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN
Nube	Servicio de nube pública donde se alojan la página web, trámites y servicios de la entidad y se generan ambientes de pruebas para aplicaciones
Redes	Servicio WAN que permite la conectividad a internet. Servicio LAN que le permite a los usuarios de la entidad a acceder a los sistemas de información
Seguridad	Servicio de seguridad perimetral que permite controlar el tráfico de red desde y a hacia Internet y aporta protección contra ataques externos
Servidores	Servicio de infraestructura de hardware para el alojamiento de aplicaciones
Almacenamiento	Servicio de infraestructura de hardware para el almacenamiento de información
Telefonía	Servicio donde se centraliza y gestiona todas las consultas y peticiones relacionadas con la telefonía fija y móvil.
Facilities	Servicios asociados al centro de cómputo para garantizar la disponibilidad de los servicios alojados.
Periféricos	Servicios asociados a los equipos asignados a los usuarios finales como son computadoras e impresoras.

Fuente: Elaboración propia.



b. Catálogo de elementos de infraestructura.

El catálogo de elementos de infraestructura de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) es el documento o herramienta que describe de manera detallada y organizada todos los recursos y componentes tecnológicos utilizados en la entidad para respaldar sus operaciones y servicios.

Para estructurar y documentar el catálogo de elementos de infraestructura, se hace uso del producto tipo de MINTIC, disponible en la biblioteca de gobierno digital y se relaciona como anexo en la “Herramienta construcción del PETI.xlsx”.

c. Administración de la capacidad de la Infraestructura tecnológica

A través del sistema de gestión de calidad, dentro del proceso de Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones TIC, la Dirección TIC cuenta con los siguientes instructivos, lineamientos y procedimientos como soporte para la administración de la infraestructura tecnológica.

Tabla 8 Documentación de la Capacidad de la Infraestructura Tecnológica.

CÓDIGO	TÍTULO DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / PROPÓSITO	ESTADO / OBSERVACIONES
SDS-TIC-INS-012	Apagado encendido controlado datacenter a20 y	Establecer un instructivo para el desarrollo de la secuencia de apagado y encendido del container A20 de la SDS teniendo en cuenta los parámetros establecidos para realizar esta operación de forma correcta, eficiente logrando la minimización del riesgo de afectación de la infraestructura tecnológica y/o disponibilidad de los servicios.	Actualizado y se utiliza
SDS-TIC-INS-013	Apagado encendido controlado datacenter a40 y	Establecer un instructivo para el desarrollo de la secuencia de apagado y encendido del container A40 de la SDS teniendo en cuenta los parámetros establecidos para realizar esta operación de forma correcta, eficiente logrando la minimización del riesgo de afectación de la infraestructura tecnológica y/o disponibilidad de los servicios.	Actualizado y se utiliza
SDS-TIC-INS-004	Control de cambios	Instruir a los funcionarios de la entidad sobre el procedimiento a realizar para la solicitud, evaluación, aprobación y ejecución de cambios en infraestructura, sistemas de información y catálogo de servicios en la Secretaría Distrital de Salud.	Actualizado y se utiliza
SDS-TIC-LN-014	Gestión de backup y restauración de información	Definir las directrices para asegurar por medio de copias de respaldo (backups), los activos de información, bases de datos, aplicaciones e información crítica definidos en el inventario de activos de información o informados por las áreas de la Secretaría Distrital de Salud, siguiendo las mejores prácticas con el fin de asegurar su disponibilidad, integridad y confidencialidad a largo plazo.	Se está actualizando
SDS-TIC-PR-002	Gestión incidentes requerimientos servicios tic de y de	Establecer las actividades necesarias para dar solución a los requerimientos e incidentes de TIC presentados en la SDS.	Actualizado y se utiliza



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 | **Fecha:** 30/01/2026 | **Versión:** 11

CÓDIGO	TÍTULO DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / PROPÓSITO	ESTADO / OBSERVACIONES
SDS-TIC-LN-001	Gestión de incidentes y requerimientos de servicios tics.	Establecer las directrices para la gestión de Incidentes y Requerimientos de Servicio en la Secretaría Distrital de Salud, con el propósito de asegurar la disponibilidad de los servicios de Tecnologías de la Información (TI) y la atención oportuna de las solicitudes, minimizando el impacto en la operación y manteniendo los niveles de satisfacción del usuario.	Por actualizar
SDS-TIC-INS-008	Instructivo Gestión de incidentes masivos	Establecer las actividades requeridas para la gestión de los incidentes mayores y/o masivos que se identifiquen a través de la Mesa de Servicios, en la Secretaría Distrital de Salud	Por actualizar
SDS-TIC-LN-007	Lineamiento Gestión de cambios TIC	Determinar las medidas preventivas y correctivas que se puedan implementar, para que cuando ocurran eventos que afecten los servicios e infraestructuras tecnológicas de La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC, de la Secretaría Distrital de Salud – SDS, se pueda seguir operando de forma que los servicios sean brindados con las condiciones mínimas aceptables y de forma continua.	Se está actualizando
SDS-TIC-LN-009	Lineamiento Gestión de catálogo de servicios TIC	Gestionar la información contenida en el catálogo de servicios de TI a lo largo de su ciclo de vida, de manera tal que se provea una única fuente consistente y precisa de información sobre todos los servicios que ofrece la Dirección TIC a la Entidad y garantizar su completa disponibilidad para aquellos que tengan autorización para su acceso.	Actualizado y se utiliza
SDS-TIC-LN-011	Lineamiento gestión del conocimiento en la mesa de servicios	Implementar directrices que permitan identificar, recopilar, integrar, almacenar, transferir y publicar el conocimiento generado durante la prestación de los servicios de tecnología, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa, facilitar la atención de incidentes y solicitudes, y garantizar la preservación y difusión del conocimiento en la Mesa de Servicios de la Secretaría Distrital de Salud.	Actualizado y se utiliza
SDS-TIC-LN-010	Lineamiento para almacenamiento de información en SharePoint	Definir las políticas generales aplicables al almacenamiento y nombramiento de la información publicada en los diferentes sitios de SharePoint, para garantizar las buenas prácticas y disposición de esta.	Por actualizar
SDS-TIC-LN-012	Lineamiento aplicación parches seguridad para de de	Definir las actividades a realizar para la instalación de parches de seguridad en sistemas de información responsabilidad de la Dirección TIC, con el fin de mantener segura la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Salud.	Por actualizar
SDS-TIC-LN-008	Lineamiento para borrado seguro de información	Definir las directrices para el borrado seguro de la información en la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de garantizar la seguridad y privacidad de los datos custodiados por la Entidad, velando por que la información sea eliminada de forma segura y que no pueda ser recuperable posteriormente.	Por actualizar

Fuente: Elaboración propia.



d. Administración de la operación

La operación de servicios tecnológicos la entidad busca garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos por medio de procesos, procedimientos, actividades y herramientas.

Tabla 9 Operación de los Servicios Tecnológicos

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
Monitoreo de la infraestructura de TI	Herramientas, actividades o procedimiento de monitoreo para e identificar, monitorear y controlar el nivel de consumo de la infraestructura de TI	X	
Capacidad de la infraestructura tecnológica	Se realizan planes de capacidades que permiten proyectar las capacidades de la infraestructura a partir de la identificación de las capacidades actuales	X	
Disposición de residuos tecnológicos	Se cuenta con procesos y procedimientos para una correcta disposición final de los residuos tecnológicos	X	

La entidad implementa los procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación.

Tabla 10 Matriz de Mantenimientos

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
Acuerdos de Nivel de Servicios	Se han establecido Acuerdos de Nivel de Servicios y se vela por el cumplimiento	X	
Mesa de Servicio	Se tienen herramientas, procedimientos y actividades para atender requerimientos e incidentes de infraestructura tecnológica	X	
Planes de mantenimiento	Se generan y ejecutan planes de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura de TI.	X	

Tabla 11 Fases de implementación IPV6

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
Fase de Diagnóstico	Se han desarrollado actividades de diagnóstico de la infraestructura tecnológica para determinar el grado de alistamiento de la Entidad	X	
Fase de Implementación	Se han desarrollado actividades de implementación del protocolo IPv6	X	
Fase de Pruebas	Se han desarrollado pruebas de funcionalidad del protocolo IPv6 para garantizar la operación de los servicios tecnológicos	X	



6.11 Uso y apropiación

En el análisis del estado actual, se evidencia que los dominios que conforman el Modelo de Gestión y Gobierno de TI generan servicios y soluciones que aportan valor a la entidad en la medida en que son efectivamente utilizados e incorporados en los procesos misionales y en la cultura organizacional. En este contexto, el dominio de Uso y Apropiación de TI recibe como insumo las necesidades de adopción de los componentes y soluciones tecnológicas, y orienta acciones destinadas a movilizar a los grupos de interés, promover su utilización efectiva y gestionar el cambio organizacional.

En el marco de este dominio, la entidad ha desarrollado procesos de capacitación orientados a fortalecer el uso y la apropiación de los sistemas de información existentes, lo que ha contribuido a una mayor adopción por parte de los funcionarios. De igual forma, se han implementado actividades de formación asociadas a la puesta en operación de nuevos sistemas y al uso de tecnologías emergentes vinculadas a la Cuarta Revolución Industrial.

Adicionalmente, se han establecido alianzas estratégicas con entidades externas para robustecer los procesos de capacitación. Entre estas se destacan los acuerdos con Microsoft, mediante los cuales se brindó formación en herramientas colaborativas, y con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de cursos enfocados en analítica de datos, programación y desarrollo de modelos de análisis, orientados al fortalecimiento de competencias digitales.

En este mismo sentido, se han realizado capacitaciones específicas sobre los principales sistemas de información utilizados en la entidad, tales como ARANDA, AGILSALUD E ISOLUTION. Estas actividades, dirigidas a todos los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud, buscan promover el uso adecuado y eficiente de las herramientas tecnológicas más empleadas, contribuyendo a su apropiación y a la mejora del desempeño institucional.

6.12 Seguridad digital

Dentro de la estructura de la Dirección TIC de la Secretaría de Salud Distrital, se tiene definido un equipo para la seguridad de la información. Este equipo está liderado por un funcionario de planta de la entidad, quién coordina las actividades de levantamiento y caracterización de los activos de información, la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información, ciberseguridad y las iniciativas y proyectos relacionados con la misma.

Acciones que se han venido desarrollando en el dominio de seguridad.



En cumplimiento de la política institucional y los lineamientos de seguridad, se han implementado las siguientes acciones orientadas a mitigar riesgos críticos en la infraestructura tecnológica y garantizar la continuidad operativa:

a. Gestión de Identidades y Accesos

- Acción: Diseño e implementación del procedimiento para el ciclo de vida de cuentas de usuario (creación, revisión semestral y desactivación inmediata al retiro).
- Objetivo: Prevenir accesos no autorizados y suplantación de identidad.
- Control ISO asociado: Control de acceso, Derechos de acceso.
- Estado: En ejecución, pendiente formalización documental.

b. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- Acción: Ejecución de cronogramas de mantenimiento para servidores, bases de datos, equipos de red y telefonía.
- Objetivo: Reducir fallas técnicas y riesgos por obsolescencia.
- Control ISO asociado: Mantenimiento de equipos, Gestión de la capacidad.
- Estado: Implementado, requiere fortalecimiento en registro de evidencias.

c. Monitoreo y Detección de Brechas

- Acción: Implementación de mecanismos automáticos y manuales para monitoreo continuo (SIEM, alertas en tiempo real).
- Objetivo: Detectar intrusiones, ataques de fuerza bruta y denegación de servicio.
- Control ISO asociado: Actividad de monitoreo.
- Estado: Parcialmente implementado, sin documentación formal.

d. Protección contra Malware

- Acción: Aplicación de políticas antimalware y validación periódica de permisos.
- Objetivo: Prevenir ejecución de código malicioso en servidores y sistemas.
- Control ISO asociado: Protección contra malware.
- Estado: Activo, con reportes mensuales.

e. Gestión de Configuración y Licenciamiento

- Acción: Verificación de legalidad del software instalado y aplicación de políticas de uso aceptable.
- Objetivo: Evitar vulnerabilidades por software no autorizado.
- Control ISO asociado: Gestión de la configuración.



- Estado: En proceso de formalización.

f. Planes de Renovación Tecnológica

- Acción: Diseño de esquemas de reemplazo periódico para servidores, bases de datos, equipos de red y telefonía.
- Objetivo: Mitigar riesgos por obsolescencia y garantizar continuidad.
- Control ISO asociado: Preparación de las TIC para la continuidad.
- Estado: Definido en cronograma anual.

g. Fortalecimiento de Autenticación

- Acción: Implementación de autenticación robusta (incluyendo MFA en sistemas críticos).
- Objetivo: Reducir riesgos de suplantación y accesos indebidos.
- Control ISO asociado: Autenticación segura.
- Estado: En fase de despliegue.
- Matriz de Recuperación ante Desastres Tecnológicos (DRPT).
- Inventario de Activos Críticos
- Identificación y Clasificación de Riesgos
- Definición de Controles y Estrategias

h. Preventivos:

- Mantenimiento periódico, redundancia, alta disponibilidad, autenticación multifactor, segmentación de red.
- Detectivos: Monitoreo continuo, alertas proactivas, pruebas de resiliencia.

i. Correctivos:

- Migración a infraestructura Azure, actualización de plataformas, planes de contingencia y recuperación.
- Alineación con Normas y Buenas Prácticas
- Cumplimiento de ISO/IEC 27001:2022 (Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad).
- Integración con políticas de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022) y Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales).

j. Matriz de consolidación de vulnerabilidades.

- Su objetivo reducir la exposición a ataques y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la plataforma PAI, mediante la identificación, análisis y remediación de vulnerabilidades reportadas.



k. Gestión de Vulnerabilidades y Seguridad en Plataforma Azure.

- Se realizó un análisis integral de seguridad en la nube utilizando Microsoft Defender for Cloud, con el objetivo de identificar vulnerabilidades críticas en las suscripciones de Azure y aplicar medidas de mitigación para fortalecer la protección de los servicios tecnológicos de la Secretaría Distrital de Salud.

I. Acciones Desarrolladas

- Revisión y clasificación de alertas: Se analizaron 311 vulnerabilidades distribuidas en tres suscripciones (SDS-DevTest, SDS-Production y SGDA-SaludCapital), priorizando aquellas con criticidad Critical y High.
- Evaluación de riesgos y bloqueantes: Se identificaron dependencias técnicas y costos asociados para la remediación, considerando que 193 recomendaciones están en estado Preview, lo que implica validación en entornos no críticos antes de su implementación definitiva.

m. Aplicación de controles y ajustes:

- Deshabilitación de accesos inseguros en Azure AI Services y Synapse Analytics.
- Validación de autenticación segura en SQL y MySQL mediante Azure Active Directory Only.
- Configuración de políticas de acceso privado en cuentas de almacenamiento y restricción de claves compartidas.
- Revisión de Network Security Groups (NSG) en máquinas virtuales expuestas a internet.

n. Monitoreo y protección perimetral:

- Implementación de reglas WAF en Azure Front Door.
- Gestión de tráfico seguro en Application Gateway.

o. Impacto

- Reducción del riesgo de exposición en servicios críticos.
- Fortalecimiento de la seguridad perimetral frente a ataques externos.
- Cumplimiento de lineamientos de ISO/IEC 27001 y políticas de Gobierno Digital.



7. Situación deseada

7.1 Estrategia de TI

Para la vigencia 2026, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá desarrollará acciones orientadas al fortalecimiento de su Estrategia de Tecnologías de la Información mediante la adopción y maduración del Modelo de Gobierno y Gestión de TI, la cual comprende el diagnóstico del nivel de madurez, la actualización y alineación de la Estrategia de TI y el PETI con los objetivos institucionales, la formalización de instancias y roles de gobierno, la estandarización de procesos de gestión de servicios, proyectos, seguridad y continuidad, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la implementación de mecanismos de seguimiento y mejora continua, con el fin de optimizar el uso de los recursos tecnológicos, garantizar el cumplimiento normativo y generar mayor valor público en la prestación de los servicios de salud.

a. Misión de TI

Líderar la gestión y transformación digital de la entidad mediante una arquitectura empresarial integrada, alineada con los lineamientos del MAE, MGGTI y MGPTI, soportada en infraestructura tecnológica moderna, segura y resiliente, que habilite la toma de decisiones estratégicas, optimice los procesos institucionales y fortalezca el modelo de salud digital distrital, con servicios eficientes, interoperables y centrados en el ciudadano.

b. Visión de TI

En el estado objetivo, la Dirección TIC a 2028, contará con una arquitectura empresarial integrada y alineada de forma transversal con los lineamientos del MAE, MGGTI y MGPTI, soportada en una infraestructura tecnológica moderna, escalable y resiliente.

La entidad incorporará de manera estructurada tecnologías emergentes y capacidades avanzadas de analítica de datos, fortaleciendo la toma de decisiones estratégicas mediante el uso de información confiable, oportuna y trazable. Asimismo, optimizará la gestión administrativa y los procesos internos mediante el uso integral del sistema ERP, promoviendo mayor eficiencia operativa, control y articulación entre las áreas misionales, estratégicas y de apoyo.

Asimismo, se consolidará un modelo de interoperabilidad que permita la integración efectiva de sistemas de información y el fortalecimiento del modelo de salud digital distrital, garantizando procesos más eficientes, seguros, interoperables y centrados en el ciudadano.



c. Objetivos Estratégicos de TI

La definición de los objetivos estratégicos se realizó a partir de un ejercicio de construcción colectiva, considerando las necesidades y expectativas de los grupos de interés del proyecto, con el propósito de orientar la planeación estratégica de Tecnologías de la Información de la Secretaría Distrital de Salud. En este marco, a continuación, se presentan los objetivos estratégicos de TI que deberán ser atendidos durante la vigencia 2026, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).



Ilustración 7 Objetivos estratégicos de TI de la Secretaría de Salud Distrital

Fuente: Elaboración Propia.

7.2 Servicios de TI

La Dirección de TIC contará en la vigencia 2026 con un catálogo de servicios de TI actualizado, no obstante, se llevará a cabo un monitoreo y evaluación continua para identificar posibles mejoras, como su traslado a la herramienta CMDB (Base de Datos de Gestión de la configuración) del software para la gestión de servicios e infraestructura de TI (Aranda)



7.3 Capacidades de TI

En la vigencia 2026 se desarrollarán actividades orientadas a identificar oportunidades y fortalecer las capacidades institucionales, de acuerdo con los resultados de la identificación y el análisis realizados previamente. Estas acciones estarán encaminadas a cerrar brechas, potenciar el uso efectivo de las soluciones tecnológicas y consolidar las capacidades requeridas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Tabla 12 Capacidades de TI TO-BE

CATEGORÍA	CAPACIDAD
Información	Administrar modelos de datos
	Gestionar flujos de información
Sistemas de Información	Definir arquitectura de Sistemas de Información
Seguridad	Plan de continuidad de servicios tecnológicos ante desastres.

Nota: Elaboración propia

7.4 Indicadores de TI

En la vigencia 2026 se desarrollarán actividades orientadas a la formulación de indicadores de Tecnologías de la Información, alineados con el Modelo de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI), que permitan una adecuada gestión y administración de los recursos tecnológicos, a través de esquemas de gobernanza y de procesos efectivos de seguimiento y control.

7.5 Gobierno de TI

Para la vigencia 2026 el Gobierno de TI deberá construir el escenario futuro deseado con la definición, presentación, aprobación y oficialización del Modelo de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI) en la Secretaría Distrital de Salud, como marco institucional para la gestión, administración y control de las Tecnologías de la Información.

a. Modelo de Gestión de TI

De acuerdo con la recomendación dada por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones – MinTIC, se sugiere que, por modelo de Gestión de gobierno de TI, el proceso Gestión y tecnologías de la información y comunicaciones TIC sea un proceso estratégico. A continuación, se contempla los componentes del modelo y la relación y estructuración de estos para llevar a cabo la Gestión TIC en la SDS. Este modelo se desarrolla e implementa, a partir de la estrategia TIC, apoyando y dando respuesta al plan estratégico institucional, las



metas sectoriales y al modelo de planeación y gestión de MIPG en particular con la política de gobierno digital. En los siguientes apartados se desarrolla cada uno de los componentes del modelo de gestión.



Ilustración 8 Componentes del modelo de gestión de TI

Fuente: Elaboración propia

Aunque se cuenta con la definición y diseño del Modelo de Gestión y Gobierno de TI para la Dirección de TIC, es fundamental para su adopción exitosa cumplir con las siguientes recomendaciones:

- El compromiso y el apoyo activo de la alta dirección. La adopción de un modelo de gestión y gobierno de TI requiere respaldo y liderazgo desde la cúpula de la organización.
- Involucrar a los diferentes grupos de interés (stakeholders) en el proceso de diseño y adopción del modelo. Esto incluye a los líderes de negocio, los profesionales de TI y otros usuarios clave.
- Establecer roles y responsabilidades claros para todos los involucrados en la gestión y gobierno de TI. Esto evita confusiones y garantiza la rendición de cuentas.
- Desarrollar políticas y normativas específicas que respalden el modelo. Estas deben abordar aspectos como la seguridad de la información, la gestión de riesgos y la conformidad normativa.
- Implementar el modelo de forma gradual y secuencial. Comienza con una fase piloto antes de su despliegue completo para aprender de la experiencia y realizar ajustes si es necesario.



- Establecer indicadores clave de rendimiento (KPIs) que permitan medir el desempeño del modelo. Realiza evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora.
- Proporcionar capacitación y concientización adecuadas a todos los empleados afectados por el modelo. La comprensión y el compromiso del personal son esenciales para el éxito.
- Asegúrate de que el modelo cumpla con las regulaciones y estándares relevantes en tu industria. Esto es especialmente importante en entornos altamente regulados.

Principios

Los principios de arquitectura proporcionan una serie de criterios comunes de decisión que ayudan a evaluar y a generar políticas y formular iniciativas que conlleven al logro de la estrategia de la Organización. Estos principios deben tener aplicabilidad a lo largo de toda la organización y son la base para la adopción de la Arquitectura Empresarial, la cual ya fue diseñada para la Entidad.

Los insumos básicos de estos principios son la misión y visión de la organización (que a su vez nos permiten generar la visión de la arquitectura) así como el Plan Estratégico Institucional. Los principios de arquitectura son transversales a todo el MRAE, los cuales corresponden las reglas de alto nivel que direccionan los lineamientos definidos en el MAE, MGPTI y MGGTI. Estos fueron tenidos en cuenta para la toma de decisiones durante la ejecución de los ejercicios de adopción de la AE en la Entidad, sectorial y territorial. Estos principios de AE deben ser adoptados y pueden ser complementados de acuerdo con la madurez tecnológica y capacidades de la entidad.

Lineamientos

El Modelo de Arquitectura Empresarial, es un marco general, el cual contiene un conjunto de lineamientos, los cuales, conforme lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 2.2.9.1.2.2 del Decreto 1078 de 2015, dispone: *“Los lineamientos y estándares son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deberán cumplir para el desarrollo y consecución de la Política de Gobierno Digital”*

La Secretaría Distrital de Salud aplicará los lineamientos del MAE, durante la ejecución y adopción de los ejercicios de Arquitectura Empresarial, así como también en proyectos de automatización, desarrollo de soluciones o transformación digital, para lograr satisfacer las necesidades y requerimientos institucionales.

Los lineamientos son orientaciones de carácter general, corresponden a disposiciones o directrices que deben ser ejecutadas en las Entidades Públicas del Estado Colombiano para implementar el modelo de gestión y gobierno de TI.



7.6 Proceso de Arquitectura Empresarial (AE)

Aunque la Dirección de TIC, en este momento cuenta con un diseño de Arquitectura Empresarial para la SDS, se debe trabajar en la adopción de forma estratégica, para lo cual es importante instaurar una práctica con la implementación de una capacidad de Arquitectura Empresarial soportada con:

- Un proceso de AE formalizado, sistemático, y según la madurez alcanzada, gestionado y optimizado.
- Definición de la estructura organizacional requerida para ejecutarlo.
- Asignación de recursos humanos, financieros y técnicos
- Creación y puesta en funcionamiento de instancias de gobierno para la toma de decisiones alrededor de los impactos generados por los resultados de los ejercicios de AE
- Creación de mecanismos de seguimiento junto con la definición y medición de indicadores.

a. Políticas y estándares para la gestión de la gobernabilidad de TI

En la vigencia 2026, la Dirección TIC buscará los mecanismos necesarios para adoptar y/o construir las políticas y estándares requeridos, con el fin de fortalecer y mejorar la gestión de la gobernabilidad de las Tecnologías de la Información en la entidad.

7.7 Proceso de gestión de TI

En la vigencia 2026, la Dirección TIC adelantará acciones orientadas a fortalecer los procesos de gestión de Tecnologías de la Información, mediante la definición, adopción y estandarización de procesos tales como la planeación estratégica de TI, la gestión de la arquitectura empresarial, la gestión de servicios, la gestión de proyectos, la seguridad y privacidad de la información, la gestión de datos, así como los procesos de seguimiento, control y mejora continua, en concordancia con los lineamientos normativos vigentes y el marco de Gobierno Digital aplicable a las entidades públicas.

a. Estructura y organización humana de TI

La Dirección TIC, en el marco de los lineamientos del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI), adoptará en la vigencia 2026 una estructura de TI orientada a fortalecer el gobierno y la gobernanza institucional como se plantea en la siguiente gráfica:

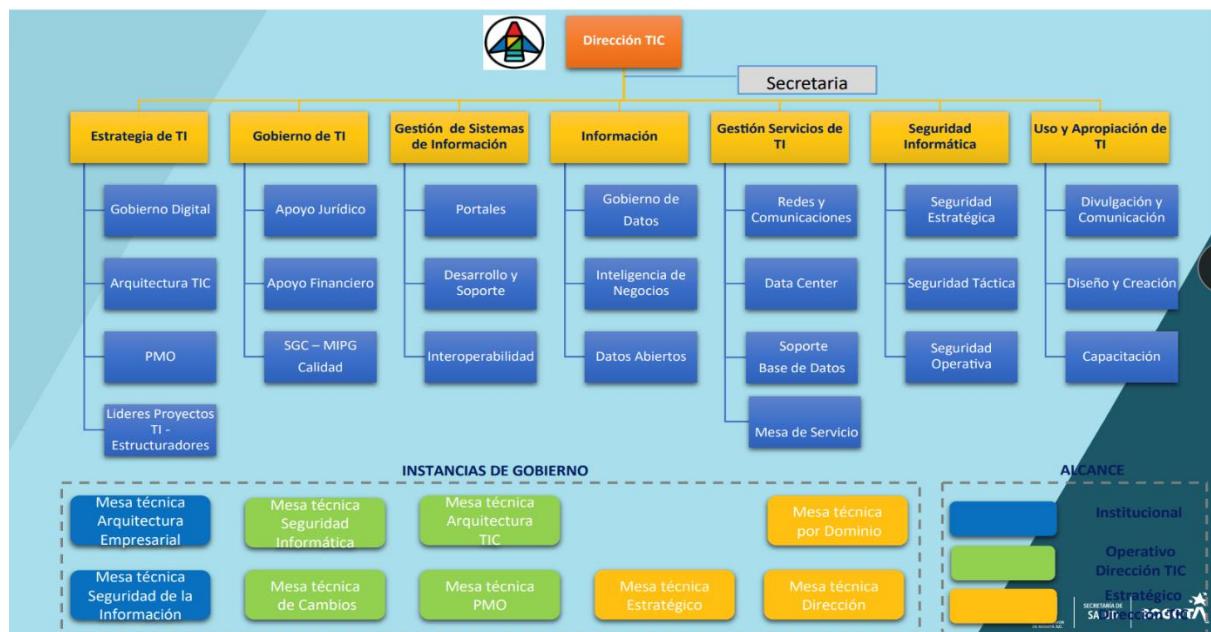


Ilustración 9 Estructura y organización humana de TI

b. Esquema de toma decisiones

En la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la toma de decisiones en materia de tecnologías de la información se distribuye según el nivel de impacto y responsabilidad institucional, de manera que la Subsecretaría Corporativa ejerce la toma de decisiones estratégicas y de alto impacto relacionadas con la definición de lineamientos, políticas, priorización de inversiones y aprobación de iniciativas que comprometen a la entidad, mientras que la Dirección TIC es responsable de formular, sustentar técnicamente, ejecutar y administrar las decisiones de carácter táctico y operativo; en este marco, la Dirección TIC implementará y pondrá en operación, a partir de la vigencia 2026, un esquema formal de toma de decisiones soportado en instancias de gobierno estratégicas, operativas e interdisciplinarias, mediante la articulación y funcionamiento periódico de las mesas técnicas de Arquitectura TIC, PMO, Seguridad Informática, Gestión de Cambios y Seguridad de la Información, con el fin de fortalecer la gobernanza de TI, asegurar decisiones oportunas, informadas y trazables, garantizar la alineación de las iniciativas y proyectos de TI con los objetivos estratégicos institucionales, gestionar adecuadamente los riesgos, el cumplimiento normativo y la seguridad de la información, y optimizar la administración de los recursos tecnológicos a lo largo de todo su ciclo de vida.

7.8 Gestión de proyectos

La Secretaría Distrital de Salud, a través de la Dirección TIC, adopta el **Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI)** definido por el



Ministerio TIC y articulado con el Marco de Arquitectura Empresarial (MRAE), como el marco institucional para la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de TI. Este modelo establece lineamientos, responsabilidades y procesos que permiten asegurar el alineamiento estratégico, la generación de valor público, el cumplimiento normativo y la estandarización de la gestión de proyectos tecnológicos dentro de la SDS.

El MGPTI, tal como se establece en el documento institucional, organiza la gestión de proyectos en cuatro dominios que abarcan el ciclo de vida completo de los proyectos TI:

Dominio de Contexto Estratégico: Comprende la identificación y análisis de necesidades tecnológicas, la definición de iniciativas y proyectos, la evaluación de su viabilidad técnica, normativa y estratégica, así como su alineación con el PETI, la Arquitectura Empresarial y la transformación digital de la SDS. En esta fase se consolida el registro de necesidades y se valida la pertinencia mediante el Comité de Arquitectura Empresarial de TI.

Dominio de Planeación: Desarrolla la estructura detallada del proyecto, incluyendo alcance definitivo, entregables, cronograma, recursos, riesgos, estrategia de calidad, comunicaciones y arquitectura de solución. Su producto principal es el Plan de Gestión del Proyecto, documento integral que orienta todas las acciones posteriores y establece las líneas base del proyecto.

Dominio de Ejecución y Control: Comprende la implementación del plan aprobado, la producción de entregables funcionales y técnicos, la gestión de riesgos y cambios, la evaluación del desempeño mediante indicadores, y el seguimiento periódico del avance. En esta fase se generan informes, actas de seguimiento, controles de calidad y mecanismos de comunicación con las partes interesadas, garantizando el cumplimiento del alcance, tiempo y presupuesto.

Dominio de Cierre y Operación: Abarca la verificación del cumplimiento de los entregables, el cierre administrativo, técnico y contractual del proyecto, la transferencia formal de los productos desarrollados a las áreas operativas, la documentación de lecciones aprendidas y la consolidación de evidencias en el Repositorio Institucional de Proyectos. Esta etapa asegura la sostenibilidad, apropiación y continuidad operativa de las soluciones tecnológicas implementadas.

7.9 Innovación y transformación digital

Este componente del modelo relaciona a todos los demás componentes, en virtud que se requiere la gestión de todos para apalancar la innovación y alcanzar la transformación digital de la entidad.



A partir del PETI (plan estratégico de tecnologías de la información) se define una hoja de ruta en la cual se contemplan iniciativas y proyectos de innovación y transformación digital. De igual forma se contemplan proyectos e iniciativas para cubrir los principios de transformación digital del Plan Nacional de desarrollo y lo contemplado en las iniciativas de ciudadanos digitales como la interoperabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando la importancia del proceso de transformación digital que adelanta la Secretaría Distrital de Salud para lograr avances significativos en materia de eficiencia administrativa, participación y servicios al ciudadano por medios electrónicos; la Dirección TIC, en apoyo de las subsecretarías, ha iniciado la construcción del Plan de Transformación Digital y la implementación de iniciativas priorizadas y definidas en su hoja de ruta, con el propósito de apalancar el proceso de la Transformación Digital institucional, alineando los planes y objetivos estratégicos con la arquitectura empresarial, promoviendo con ello, el uso de tecnologías emergentes en las soluciones identificadas haciéndolas más eficaces con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

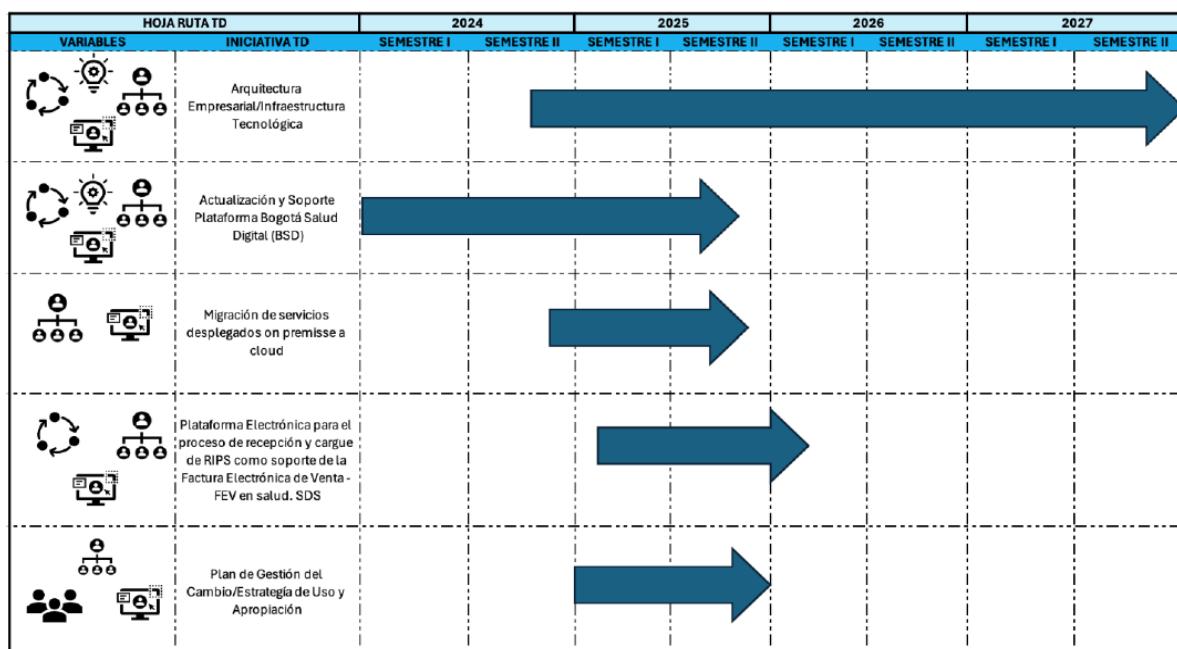


Ilustración 10 Hoja de Ruta de iniciativas para la transformación digital

Fuente: Elaboración propia

Las iniciativas de transformación digital para la vigencia 2026, están alineadas con el PAA 2026, la Arquitectura Empresarial, el PETI y la política de gobierno digital.



7.10 Gestión de Información

Para la vigencia 2026, se espera contar con el diseño y/o la implementación de una arquitectura de información institucional que defina de manera integral la estructura, clasificación, flujos, responsables y ciclos de vida de la información, con el propósito de fortalecer su gestión, calidad, seguridad y disponibilidad. Este ejercicio comprenderá la identificación y priorización de los activos de información, la estandarización y construcción de un modelo de gobierno de datos, la definición de catálogos y metadatos, la articulación de las fuentes de información y los sistemas institucionales, así como su alineación con los lineamientos del Modelo de Gobierno y Gestión de TI, el Modelo de Gobierno Digital y las políticas de seguridad y privacidad de la información, permitiendo una gestión eficiente, interoperable y orientada a la toma de decisiones basada en datos.

a. Planeación y gobierno de la gestión de Información

- Definir el modelo de gobierno de datos de la entidad (roles, comités, responsables).
- Elaborar políticas y lineamientos de uso, seguridad, calidad y apertura de datos.

b. Arquitectura de información

- Diseñar el mapa de información de la entidad (qué datos existen, dónde están, cómo se usan).

c. Diseño de componentes de información

Para la vigencia 2026, la SDS contará con un Catálogo de Componentes de Información actualizado, formalizado y plenamente alineado con los activos de información institucionales, consolidándose como un instrumento clave del gobierno de datos. Este catálogo deberá integrar de manera estandarizada la identificación, descripción y caracterización de los componentes de información, asegurando su coherencia con los objetivos misionales y estratégicos, facilitando la interoperabilidad entre sistemas, fortaleciendo la calidad y el aprovechamiento analítico de los datos, y garantizando la aplicación de controles de seguridad y privacidad de la información conforme al MSPI, como soporte para la toma de decisiones y la gestión institucional basada en información confiable y oportuna.

d. Análisis y aprovechamiento de los componentes de información

- Implementar analítica de datos (BI, Big Data).
- Definir tableros de control con indicadores estratégicos.



- Generar insumos para política pública con base en explotación de datos.
- Desarrollar estrategias de datos abiertos y uso ciudadano.

e. Gestión de la calidad y seguridad de la información

- Definir e implementar planes de calidad de datos (limpieza, depuración, validación).
- Monitorear indicadores de calidad: completitud, precisión, consistencia.
- Establecer controles de acceso, auditoría y trazabilidad.

f. Desarrollo de capacidades para el uso de la información

- Capacitar a servidores en gobierno del dato y procesos de analítica.
- Generar cultura de datos en la organización (data-driven).
- Promover proyectos de innovación basados en datos (IA, predicciones, interoperabilidad).

7.11 Sistemas de Información

Para la vigencia 2026, la Dirección TIC, fortalecerá los procesos de gestión de sistemas de información, en el planear, desarrollar, mantener y mejorar los sistemas que apoyan los procesos institucionales, garantizando su calidad, disponibilidad, seguridad y alineación con los objetivos de la organización.

a. Catálogo de los sistemas de información

Para la vigencia 2026, la entidad contará con un Catálogo de Sistemas de Información completamente actualizado, consolidado y alineado con el modelo de arquitectura empresarial.

b. Capacidades funcionales de los sistemas de información

Para la vigencia 2026, la entidad contará con una matriz de sistemas de información vs procesos completamente actualizado, consolidado y alineado con el modelo de arquitectura empresarial.

c. Mapa de Integraciones de Sistemas de Información

Para la vigencia 2026, la entidad contará con una Matriz de Integración de Sistemas de Información completamente actualizada, que permitirá identificar, visualizar y gestionar todas las integraciones que cada sistema mantiene con otros sistemas de información.



d. Arquitectura de referencia de los sistemas de información

Para la vigencia 2026, la entidad actualizará su Diagrama de Arquitectura de Referencia de Sistemas de Información, garantizando su alineación con el modelo de arquitectura empresarial, los lineamientos de Gobierno Digital y las necesidades estratégicas institucionales. Esta actualización incorporará los nuevos sistemas de información que se desplieguen en la entidad.

e. Ciclo de vida de los sistemas de información

En el escenario futuro, la Secretaría Distrital de Salud garantizará que todos los sistemas y aplicativos sigan un ciclo de vida controlado, que incluya planificación, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y actualización. Este proceso permitirá asegurar la calidad, la seguridad y la continuidad del servicio.

Como parte de esta gestión, se mantendrán actualizados los documentos y formatos relacionados, incluyendo la Solicitud de Calidad de Software (Pruebas) de Aplicativos – Código SDS-TIC-FT-024, para que reflejen las mejores prácticas y requisitos vigentes.

f. Mantenimiento de los sistemas de información

En el escenario futuro, la Secretaría Distrital de Salud contempla la realización de actividades orientadas a mantener el correcto funcionamiento de los sistemas y aplicativos, asegurando su estabilidad y continuidad operativa. Estas acciones estarán enfocadas en prevenir fallas, atender incidentes y garantizar que las plataformas tecnológicas sigan cumpliendo con los objetivos institucionales.

Como parte de este enfoque, se prevé la actualización de los documentos relacionados con el mantenimiento de los sistemas de información, con el fin de que reflejen las mejores prácticas y los requerimientos vigentes, asegurando coherencia con los procesos definidos.

g. Soporte de los sistemas de información

En el escenario futuro, se busca que los sistemas y aplicativos cuenten con mecanismos que faciliten la atención de requerimientos y la resolución de incidentes, garantizando la continuidad de los servicios y la experiencia adecuada para los usuarios.

Asimismo, se considera la actualización de los documentos relacionados con las actividades de soporte, de manera que reflejen las prácticas más adecuadas y los requerimientos vigentes, asegurando coherencia con los procesos definidos.



7.12 Infraestructura TI

La infraestructura de TI es un componente base del ecosistema tecnológico de la Secretaría Distrital de Salud, ya que esta infraestructura permite la disposición de los servicios del portafolio de TI hacia los usuarios internos y hacia la ciudadanía.

Así como los demás componentes tecnológicos, la infraestructura de TI ha evolucionado a través de los años incorporando nuevas tecnologías, que han permitido lograr una mayor eficiencia en el uso del espacio y de los recursos de energía y disipación de aire entre otros. Sin embargo, aunque estos avances tecnológicos ofrecen dispositivos y componentes que permiten una mayor velocidad de procesamiento mayores capacidades de almacenamiento en dispositivos más veloces, los requerimientos de los sistemas de información también han aumentado, exigiendo a la infraestructura de TI mejores características y cualidades para que su entorno de ejecución sea apropiado. De igual forma los modelos de entrega y aprovisionamiento de infraestructura han evolucionado, ofreciendo opciones de consumo de infraestructura como servicio en nubes públicas y privadas, el aprovisionamiento tradicional con infraestructura On Premise, sigue siendo una opción muy utilizada en los países de Latinoamérica, ya que el precio de las cargas aprovisionadas es favorable en comparación a las nubes públicas, con centros de datos por lo general ubicados en Estados Unidos y Europa. Adicional a lo anterior, la complejidad de disponer de infraestructura en nubes híbridas puede llegar a ser alto sobre todo en los casos que se requiera realizar transacciones entre una y otra nube, en las cuales dependiendo del tráfico la latencia puede ser importante y de impacto muy alto hacia las aplicaciones y servicios.

En el caso de la SDS, existen diferentes modelos de aprovisionamiento, nube pública de Azure, nube pública de Google y On premise. Sin embargo, cada una de estas ubicaciones tiene propósitos diferentes de uso.

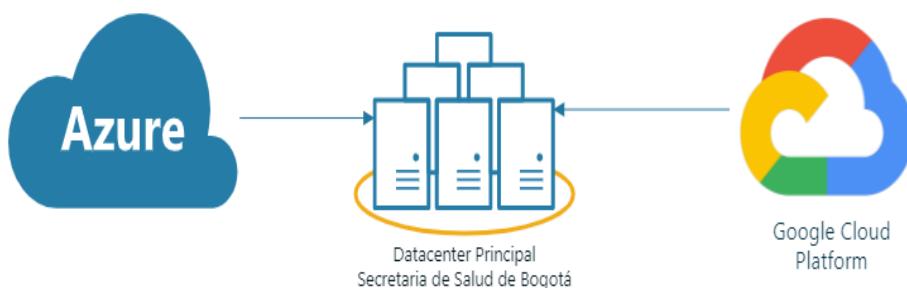


Ilustración 11 Ubicaciones disponibles para aprovisionamiento de Infraestructura TI SDS
Fuente: Elaboración propia



A continuación, se definirá el uso de cada una de estas, considerando el uso en modelo IaaS, PaaS, SaaS o aprovisionamiento de infraestructura para sistemas de información y plataformas.

a. Nube pública de Azure:

Considerada en primera instancia para alojar aplicaciones y servicios nativos de nube (Cloud Native Applications), desarrollados desde las capacidades de la nube y su catálogo de componentes. Uso del modelo de servicio PaaS y SaaS.

El aprovisionamiento de infraestructura (IaaS) solo se debe considerar en el caso que haga parte de la solución de las aplicaciones y servicios de los otros modelos. Principal uso: Ventanilla única de trámites, aplicaciones legadas transformadas desde OnPremise a arquitectura, contenerizada.

b. Nube pública de Google:

Considerada en primera instancia para alojar aplicaciones y servicios nativos de nube (Cloud Native Applications), desarrollados desde las capacidades de la nube y su catálogo de componentes. Uso del modelo de servicio PaaS y SaaS.

El aprovisionamiento de infraestructura (IaaS) solo se debe considerar en el caso que haga parte de la solución de las aplicaciones y servicios de los otros modelos.

Principal uso: Tratamiento de información COVID19 y explotación de datos, aplicaciones y servicios de analítica para la SDS.

c. Cargas On Premise-datacenter principal SDS

Considerada en primera instancia para aprovisionamiento de infraestructura física y virtualizada, para alojar los sistemas de información legados de la SDS, sistemas de información que requieran gran capacidad de cómputo, almacenamiento y backups con largos períodos de retención.

Principal uso: Aprovisionamiento de infraestructura para sistemas de información y servicios.

d. Modelo de Gobierno

Se definirá un gobierno de nube que establezca políticas y lineamientos a partir de las definiciones realizadas. En este modelo de gobierno se contemplarán roles y funciones para controlar los costos de puesta en producción y de operación de las aplicaciones y componentes usados de las nubes y la evaluación de las aplicaciones y servicios a ser migrados.



e. Arquitectura de infraestructura tecnológica

En el 2026 a través de la entrada en operación de los proyectos de modernización de la infraestructura tecnológica, los diagramas y la caracterización de los servicios serán actualizados. Esta arquitectura permitirá a la entidad entregar valor a los servicios y aplicaciones del catálogo de servicios de TI y a los usuarios y ciudadanos.

Los proyectos que se adjudicaron y tendrán impacto en la actualización de la infraestructura tecnológica son:

- Contrato No. 8640285 - Adquirir el soporte y extensión de garantías para la solución de hiperconvergencia PIVOT3 para el FFDS
- Contrato No. 8627021 - Adquirir, implementar e instalar una solución para la seguridad y disponibilidad de la red, que incluya Control de Acceso a la Red (NAC), protección Anti-DDoS, sandbox, Análisis de Vulnerabilidad, EDR y平衡adores de carga con alta disponibilidad.
- Contrato N.º 8108795 - Adquisición e instalación de switches de distribución para la modernización de la RED LAN institucional.
- Contrato No. 8539239 - Adquirir una solución de almacenamiento de alta capacidad para el Fondo Financiero Distrital de Salud.
- Contrato 8595382 - Contratar el soporte técnico y mantenimiento integral para los Data Centers utilizados por la Secretaría Distrital de Salud, incluyendo todos los componentes de infraestructura física.

f. Catálogo de elementos de infraestructura

La Dirección de TIC cuenta con un catálogo de elementos de infraestructura, el cual a través del ejercicio de arquitectura empresarial estará en constante actualización, en la medida que ingresen o sean retirados los diferentes equipos que lo componen.

g. Administración de la capacidad de la Infraestructura tecnológica

A continuación, se relacionan los documentos que soportan parte de la administración de la infraestructura tecnológica, y que, de acuerdo con la identificación realizada previamente, deberán ser objeto de actualización como parte de mejora continua del sistema de gestión de calidad, dentro del proceso de Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones TIC, liderado por la Dirección TIC.



Tabla 13 Documentación de la Capacidad de la Infraestructura Tecnológica TO-BE

CÓDIGO	TÍTULO DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / PROPÓSITO
SDS-TIC-LN-014	Gestión de backup y restauración de información	Definir las directrices para asegurar por medio de copias de respaldo (backups), los activos de información, bases de datos, aplicaciones e información crítica definidos en el inventario de activos de información o informados por las áreas de la Secretaría Distrital de Salud, siguiendo las mejores prácticas con el fin de asegurar su disponibilidad, integridad y confidencialidad a largo plazo.
SDS-TIC-LN-001	Gestión de incidentes y requerimientos de servicios TIC.	Establecer las directrices para la gestión de Incidentes y Requerimientos de Servicio en la Secretaría Distrital de Salud, con el propósito de asegurar la disponibilidad de los servicios de Tecnologías de la Información (TI) y la atención oportuna de las solicitudes, minimizando el impacto en la operación y manteniendo los niveles de satisfacción del usuario.
SDS-TIC-INS-008	Instructivo Gestión de incidentes masivos	Establecer las actividades requeridas para la gestión de los incidentes mayores y/o masivos que se identifiquen a través de la Mesa de Servicios, en la Secretaría Distrital de Salud
SDS-TIC-LN-007	Lineamiento Gestión de cambios TIC	Determinar las medidas preventivas y correctivas que se puedan implementar, para que cuando ocurran eventos que afecten los servicios e infraestructuras tecnológicas de La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC, de la Secretaría Distrital de Salud – SDS, se pueda seguir operando de forma que los servicios sean brindados con las condiciones mínimas aceptables y de forma continua.
SDS-TIC-LN-010	Lineamiento para almacenamiento de información en SharePoint	Definir las políticas generales aplicables al almacenamiento y nombramiento de la información publicada en los diferentes sitios de SharePoint, para garantizar las buenas prácticas y disposición de esta.
SDS-TIC-LN-012	Lineamiento para aplicación de parches de seguridad	Definir las actividades a realizar para la instalación de parches de seguridad en sistemas de información responsabilidad de la Dirección TIC, con el fin de mantener segura la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Salud.
SDS-TIC-LN-008	Lineamiento para borrado seguro de información	Definir las directrices para el borrado seguro de la información en la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de garantizar la seguridad y privacidad de los datos custodiados por la Entidad, velando por que la información sea eliminada de forma segura y que pueda ser recuperable posteriormente.

h. Administración de la operación

A través de la implementación de los lineamientos del modelo de arquitectura empresarial MAE, desde el Dominio de Arquitectura de Tecnología, se han venido construyendo una serie de artefactos o productos que son fuente de información para la administración de la operación de la infraestructura de TI, estos seguirán en constante actualización, además de la inclusión de nueva documentación como catálogos o diagramas, pertenecientes al Modelo de Gestión de Gobierno de TI. La definición de estos nuevos productos se realizará a través de la formulación de los planes de trabajo del 2026, reportados a través de SEGPLAN y POGD.



7.13 Uso y Apropiación de TI

Para el 2026, la entidad fortalecer los procesos de uso y apropiación de TI, sobre las herramientas y soluciones tecnológicos implementados en la entidad, generando beneficios al usuario funcional y mejorando los procesos institucionales.

a. Estrategia de uso y apropiación de TI

Para la vigencia 2026, la Secretaría Distrital de Salud contará con un modelo de Uso y Apropiación de Tecnologías de Información fortalecido, sostenible y articulado con los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y la Política de Gobierno Digital. La entidad habrá consolidado una cultura organizacional en la que la tecnología se incorpora de manera natural, eficiente y segura en los procesos misionales y de soporte, garantizando que la totalidad de los colaboradores utilicen de forma efectiva las herramientas digitales provistas por la Dirección TIC.

Se dispondrá de un ecosistema de formación continuo, con rutas de capacitación segmentadas por perfil, programaciones estandarizadas y mecanismos de diagnóstico que permitan identificar brechas de conocimiento de forma proactiva. Estas rutas estarán enfocadas en herramientas colaborativas y sistemas institucionales clave como Aranda y Agilsalud, mejorando la productividad y la gestión documental, administrativa y operativa.

El modelo de gestión del cambio será robusto y transversal, asegurando que los colaboradores comprendan el valor de la tecnología, participen activamente en los procesos de adopción y superen resistencias tradicionales. La estrategia estará acompañada por un plan integral de comunicaciones con mensajes claros, contenidos pedagógicos y piezas visuales alineadas con la identidad institucional.

La entidad contará con mecanismos de medición maduros para monitorear la apropiación tecnológica mediante indicadores de alcance, satisfacción y desempeño. Se habrá logrado la implementación completa de herramientas colaborativas como Microsoft 365, Teams, SharePoint, OneDrive, Planner y Forms, así como la apropiación masiva de soluciones estratégicas como Copilot, optimizando procesos repetitivos, análisis y tiempos operativos.

En este estado futuro, la Secretaría dispondrá de usuarios empoderados, competentes y autónomos, capaces de utilizar de manera responsable, ética y segura las tecnologías institucionales. Esto permitirá disminuir requerimientos de soporte, mejorar tiempos de respuesta, fortalecer la autogestión tecnológica y asegurar que las inversiones en TI generen el valor esperado para la entidad y la ciudadanía.

Finalmente, la estrategia de Uso y Apropiación estará integrada al ciclo de planeación de TI, convirtiéndose en un componente indispensable para el éxito de la



transformación digital institucional y el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y seguridad digital.

7.14 Tendencias tecnológicas

En el marco de la transformación digital y en alineación con los principios de la Cuarta Revolución Industrial (4R), la Secretaría Distrital de Salud (SDS) ha incorporado diversas tecnologías actuales y emergentes que hoy influyen de manera directa en la gestión institucional, la eficiencia operativa y la toma de decisiones basadas en datos. Estas tendencias reflejan un avance consistente hacia la modernización de los procesos misionales y de apoyo, integrando soluciones que fortalecen la analítica, la automatización y la seguridad de la información.

Principales tendencias identificadas:

a. Inteligencia Artificial (IA) y Procesamiento de Lenguaje Natural

El uso de herramientas basadas en IA —incluyendo modelos como ChatGPT— ha permitido interpretar grandes volúmenes de información con mayor rapidez, reduciendo tiempos de análisis y haciéndolos más accesibles para equipos no técnicos. Se prevé avanzar hacia modelos más sofisticados, capaces de integrarse con repositorios masivos de datos y soportar análisis predictivos de mayor precisión.

b. Computación en la Nube

La adopción de plataformas como Google Cloud Platform (GCP) ha facilitado el manejo seguro y escalable de grandes cantidades de información, ofreciendo servicios para almacenamiento, procesamiento y automatización sin necesidad de administrar infraestructura física. Esto consolida la nube como la base tecnológica para iniciativas de analítica avanzada y proyectos de alto consumo computacional.

c. Modelos Predictivos y Machine Learning

Su aplicación en salud pública ha mejorado la capacidad institucional para anticipar eventos epidemiológicos y analizar tendencias. La evolución hacia modelos no supervisados abre oportunidades para incrementar la autonomía analítica y fortalecer la detección temprana de riesgos.

d. Analítica de Calidad de Datos

Las herramientas potenciadas con IA han contribuido a asegurar la integridad y confiabilidad de la información, aspectos esenciales para la toma de decisiones. Entre los próximos pasos se contempla el desarrollo de interfaces más intuitivas, que faciliten su uso y adopción por parte de los equipos.



e. Ecosistemas de Aprendizaje Inteligente

La integración de Moodle con técnicas de Deep Learning y analítica del aprendizaje ha permitido avanzar hacia experiencias educativas más personalizadas y hacia la predicción del rendimiento estudiantil. Su consolidación requiere inversiones sostenidas en infraestructura, así como procesos de formación especializados.

f. Internet de las Cosas (IoT) para Seguridad

Soluciones como BioStar2 han modernizado los controles de acceso y la trazabilidad del personal, apoyándose en dispositivos biométricos conectados. Para garantizar su evolución se vuelve clave actualizar la tecnología instalada y fortalecer las capacidades institucionales en análisis de datos derivados de estos sistemas.

g. Implicaciones estratégicas

El panorama descrito evidencia la necesidad de consolidar capacidades digitales, renovar infraestructura tecnológica y establecer mecanismos de sostenibilidad que permitan dar continuidad a estas iniciativas. En este sentido, el PETI debe considerar estrategias orientadas a:

- Fortalecer las competencias institucionales en IA, Machine Learning y analítica avanzada.
- Garantizar infraestructura escalable que soporte proyectos de alto consumo computacional.
- Integrar tecnologías emergentes con los sistemas existentes, asegurando interoperabilidad.
- Implementar indicadores que permitan medir la apropiación y el impacto de la tecnología en la operación institucional.

La SDS se posiciona, así como una entidad que incorpora la innovación tecnológica de manera gradual y estratégica, orientando sus esfuerzos hacia la eficiencia, la automatización y la toma de decisiones basadas en datos, en coherencia con los lineamientos de Gobierno Digital y con las tendencias globales.

7.15 Seguridad Digital

En el dominio de seguridad en el futuro se espera llevar a cabo las siguientes acciones.

- Plan de comunicaciones que se encuentra en fase de aprobación.
- Alcance, Política, ya establecidas, se procede a realizar campaña para darla a conocer a lo largo de la Secretaría.



- Declaración de Aplicabilidad, tiene un avance importante, están pendientes por definir la aplicabilidad de algunos controles.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de la seguridad de la información asociados a la operación, se espera su aprobación.
- Se está definiendo un Acuerdo de confidencialidad, que supla las necesidades de la Secretaría.
- Se tiene en desarrollo una política de tratamiento de datos personales, la cual está en aprobación por parte de las directivas.
- Se realizará el Análisis y Evaluación de riesgos asociados al cuidado de la seguridad de la Información de manera trimestral.
- Se diseñará un Plan de Auditoría Interna, estado preliminar y con un avance considerable.
- Está en desarrollo y aprobación el Manual de la Resolución 705 de julio de 2025, Política General de Seguridad de la Información, está en fase final de desarrollo y aprobación.
- Está en desarrollo la actualización de Activos de información, Software y Hardware, en un avance importante, se desarrollará etapa final.
- Seguimiento al desarrollo de la mesa técnica de Cambios para su formación, ya que se debe formalizar desde TIC's.
- Seguimiento al desarrollo de la mesa técnica de Incidentes, para su formación, ya que se debe formalizar desde TIC's.
- Seguimiento al procedimiento Gestión de Vulnerabilidades, es una obra conjunta entre la Dirección de Planeación Institucional y TIC's.
- Se realizará el Seguimiento, Medición y Control, periódico del avance de la comprensión y adaptación del SGSI.
- Se está desarrollando un plan de capacitaciones con el fin de dar cumplimiento normativo, con competencia técnica y para motivar el comportamiento seguro de toda la Secretaría.
- Está en desarrollo la definición de Roles y Responsabilidades de Seguridad de la Información, se encuentra en etapa final.

7.16 Portafolio o programa de proyectos

Durante el proceso de levantamiento de información, la Dirección TIC manifestó un conjunto de necesidades y problemáticas que impactan directamente la operación, la continuidad de los servicios tecnológicos y la ejecución de proyectos estratégicos. Entre las principales se destacan:

- Modernización y actualización de plataformas tecnológicas para garantizar disponibilidad, seguridad y escalabilidad.
- Fortalecimiento de la infraestructura de TI, especialmente en aspectos de cómputo, almacenamiento, comunicaciones y nube híbrida.
- Optimización de los procesos de soporte y gestión de incidentes, implementando herramientas alineadas con marcos ITSM.



- Consolidación de la interoperabilidad institucional, asegurando el flujo de datos entre sistemas internos y externos.
- Estandarización y documentación de procesos para mejorar la gobernanza tecnológica.
- Fortalecimiento de capacidades analíticas y de inteligencia de datos, en apoyo a la toma de decisiones.
- Actualización y cumplimiento del marco de ciberseguridad, incorporando controles, monitoreo y gestión de vulnerabilidades.
- Necesidad de herramientas que soporten la automatización de procesos (RPA) y transformación digital.

a. Alineación con los Proyectos del PAA 2026

Las necesidades y problemáticas identificadas se integraron con los proyectos priorizados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, asegurando que cada iniciativa responda a un reto específico de la Dirección TIC. Algunas líneas de alineación incluyen:

- Proyectos de renovación y modernización de infraestructura, asociados a la necesidad de disponibilidad, continuidad y soporte.
- Proyectos de fortalecimiento de ciberseguridad, orientados a cerrar brechas identificadas en el análisis técnico.
- Proyectos para la implementación o mejora de sistemas misionales y administrativos, alineados con las necesidades de interoperabilidad y optimización de procesos.
- Proyectos de analítica de datos e inteligencia artificial, dirigidos a fortalecer la toma de decisiones y mejorar procesos institucionales.
- Proyectos orientados a la automatización y transformación digital, en coherencia con el Plan de Transformación Digital y los requerimientos de eficiencia operativa.
- Proyectos relacionados con ITSM, monitoreo y soporte avanzado, en respuesta a las problemáticas de gestión de incidentes y mantenimiento.

b. Resultado Consolidado

La integración entre:

- las necesidades y problemáticas identificadas en las subdirecciones,
- las necesidades específicas de la Dirección TIC,
- el Plan de Transformación Digital, y
- los proyectos priorizados en el PAA 2026,

permitió construir una hoja de ruta integral que articula los retos institucionales con los proyectos estratégicos necesarios para su cierre. Este resultado se encuentra



detallado en la ilustración 12 – Hoja de Ruta, en la cual se muestra la relación entre cada necesidad, la problemática asociada y el proyecto que la atiende.

c. Hoja de ruta

Se alinean las 17 iniciativas como resultado de la unificación de las hojas de ruta de la Arquitectura Empresarial vs. PETI 2026. Se toma como punto de referencia para su respectiva articulación con el Plan de Transformación Digital, el PAA 2026 y la política de Gobierno Digital.

En la ilustración se presenta una sección donde puede observar la relación de las iniciativas con el Plan de Transformación Digital, la Arquitectura Empresarial, el PETI, el PAA 2026 y la información de la relación con la Política de Gobierno Digital se puede ampliar consultando el anexo. La priorización para esta vigencia 2026 está representada en las iniciativas que se encuentran con recursos asignados en el PAA 2026, las restantes iniciativas están sujetas a la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital. A continuación, se presenta una sección de la hoja de ruta:



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

Código: SDS-TIC-PL-002 | **Fecha:** 30/01/2026 | **Versión:** 11

ITEM	PROYECTO PAA	ACTIVIDAD PAA	Línea de requerimiento	Requerimientos PAA 2026	Mes estimado de inicio	Duración estimada finalización	2026											
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	8108	1.2	93	Contratar el servicio de soporte del Centro de Operaciones de Seguridad , en aras de dar cumplimiento a la política de seguridad de la información adoptadas por la Secretaría Distrital de Salud.	1	24												
2	8108	1.3	36	Contratar el soporte técnico y mantenimiento integral para los Data Centers utilizados por la Secretaría Distrital de Salud, incluyendo todos los componentes de infraestructura física.	4	8												
3	8108	1.3	37	Adquirir el soporte y extensión de garantías para la solución de hiperconvergencia PIVOT3 para el FFDS	8	12												
4	8108	1.3	38	Adquisición e instalación de switches de distribución para la modernización de la RED LAN institucional.	10	2												
5	8108	1.3	39	Adquirir, implementar e instalar una solución para la seguridad y disponibilidad de la red, que incluya Control de Acceso a la Red (NAC), protección Anti-DDoS, sandbox, Análisis de Vulnerabilidad, EDR y平衡adores de carga con alta disponibilidad.	5	7												
6	8108	1.3	78	Contratar la instalación, configuración, implementación y licenciamiento del sistema de información ERP	1	24												
7	8108	1.3	107	Contratar la construcción e implementación del sistema de información para la vigilancia en salud pública, desplegando el módulo de vigilancia ambiental de Bogotá.	1	12												
8	8108	1.4	29	Adquirir y renovar suscripciones y licencias para los productos de software de Microsoft del FFDS.	4	12												
9	8108	1.4	31	Contratar servicios para el soporte y mantenimiento del software de facturación electrónica, de radicación, validación de la facturación del sector salud.	4	12												
10	8108	1.4	32	Adquirir el licenciamiento para el software de diseño gráfico del FFDS.	12	12												
11	8108	1.4	33	Contratar el servicio de actualización del sistema de información LabVantage LIMS para la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.	1	12												
12	8108	1.4	34	Contratar el servicio de soporte unificado de los productos de Microsoft para la infraestructura tecnológica del FFDS.	1	12												
13	8108	1.4	35	Adquirir software antiplagio para la verificación de contenidos, citas, fuentes bibliográficas en la Secretaría Distrital de Salud.	7	24												
14	8108	1.4	86	Adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para los equipos tecnológicos y periféricos del FFDS	3	9												
15	8108	1.4	96	Adquirir servicios para la instalación, parametrización y configuración de un sistema de gestión de contenidos para el despliegue de la pagina web (intranet y extranet) y subdominios de la Secretaría Distrital de Salud.	1	12												
16	8119	1.1	23	Contratar el soporte y mantenimiento para la Plataforma Bogotá Digital.	1	12												
17	8114	1.4	12	Modernización de la infraestructura física del Centro Distrital de Salud (incluye suministro de mobiliario y equipos)	6	16												

Ilustración 12 Hoja de Ruta

Nota: Elaboración propia



d. Presupuesto y recursos

De acuerdo con la información suministrada del Plan Anual de Adquisiciones 2026, a través de los proyectos 8108 “Actualización e implementación de la arquitectura empresarial y modernización de la infraestructura tecnológica en la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.”, en sus actividades 1.2, 1.3 y 1.4, 8119 “Bogotá Digital, en su actividad 1.1 y 8114 “Modernización y desarrollo administrativo de la secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.”, en su actividad 1.4, el resultado de la suma entre el presupuesto asignado para la vigencia 2026 es de **\$ 51.190.980.407.**

8. Estrategia de comunicación del PETI

Se realizará un plan de Comunicaciones del PETI tiene como propósito garantizar que la información relacionada con la estrategia tecnológica sea clara, oportuna y accesible para todos los actores involucrados. Este plan contempla acciones orientadas a difundir los objetivos, avances y beneficios del PETI, utilizando canales institucionales y mensajes alineados con la identidad organizacional.

9. Bibliografía

- a. Guía de construcción PETI v. 3.0 (MGGTI.GE.ES.01), compuesto del Anexo 1 Herramientas para la construcción del PETI y Anexo 2 Plantilla PETI.
- b. Circular 007 de la Consejería Distrital de Tecnología de la Información y las comunicaciones – TIC “Lineamientos para la actualización de los Planes estratégicos de Tecnología de la Información (PETI); y Anexo 1 – Estructura para la actualización del PETI en Entidades Distritales.
- c. Resolución 1518 del 20 de diciembre de 2024, Por la cual se actualiza la Plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Salud.

10. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
11	30/01/2026	Se realiza actualización del documento, teniendo en cuenta las directrices de la Consejería Distrital de Tecnología de la Información y las comunicaciones – TIC en su Circular 007 de 2024, las demás disposiciones del MinTIC en su Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MAE)v3 y las iniciativas del PAA 2026 de la Dirección TIC